DESAJCLO24-5207
Santiago de Cali, octubre 16 de 2024

Doctora
MÓNICA ISABEL OVIEDO SUÁREZ
Jefe de Grupo de Servicios Administrativos y Almacén
DESAJ DE CALI-VALLE DEL CAUCA
Cali

Asunto: *"Supervisión Contrato Estatal de Compraventa No. 096 de 2024 – SASI-2024-04".*

Cordial Saludo;

Adjunto a la presente le estoy remitiendo copia del Contrato del asunto, toda vez que en su calidad de Jefe de Grupo de Servicios Administrativos y Almacén del Área Administrativa de esta Dirección Seccional, usted ejercerá la Supervisión de éste, con el Apoyo del Asistente Administrativo quien se encuentra a cargo del Almacén y Suministros.

Es preciso manifestar, que la Supervisión del contrato debe realizarse bajo los lineamientos contenidos en los siguientes documentos:

- Resolución No. 7025 del 31 de diciembre de 2019 "*Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial*"
- Resolución No. 7049 del 31 de diciembre de 2019 "*Por la cual se adoptan lineamientos para ejercer la supervisión e interventoría a los contratos celebrados por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y sus Seccionales*".
- Resolución No. 7050 del 31 de diciembre de 2019 "*Por la cual se adoptan lineamientos en materia de liquidación de los contratos celebrados por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial*".
- Demás normatividad legal vigente.

Agradezco su amable atención a la presente.

Atentamente,

LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO
Directora Seccional de Administración Judicial de Cali

JUR-JBG-FHMA

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHytapiero	YASMINE TAPIERO FLOREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	27-01-08-027	TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI
Fecha y Hora Sistema:	16/10/2024 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 54724 de fecha 2024-08-08. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	120724	**Fecha Registro:**	2024-10-16	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**	27-01-08-027 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	97.229.580,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual:**	97.229.580,00	**Saldo x Obligar:**	97.229.580,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	830145023	**Razón Social:**	GESCOM SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	086137056	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA S. A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	66812824	**Nombre:**	LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO	**Cargo:**	DIRECTOR SECCIONAL CALI

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	096 SASI-2024-04	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA	**Fecha:**	2024-10-16

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
027 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Nación	10	CSF		97.229.580,00	0,00		
					Total:	97.229.580,00	0,00	97.229.580,00	97.229.580,00

Objeto:	ADQUISICIÓN DE PERSIANAS Y CORTINAS ENROLLABLES TIPO BLACKOUT PARA LAS DIFERENTES CORPORACIONES, DESPACHOS JUDICIALES Y OFICINAS DMINISTRATIVAS DEL VALLE DEL CAUCA.DEL 22 OCT AL 6 DE DIC 2024.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
027	TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-10-16	97.229.580,00	97.229.580,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

CERTIFICACION REQUISITOS AMBIENTALES

Bogotá D.C. 19 de diciembre de 2024

Señores
NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA
Ciudad

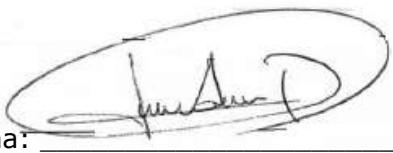
REFERENCIA: CONTRATO ESTATAL DE COMPRAVENTA No. 096 DE 2024 –SASI-2024-04

OBJETO: CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, LA ADQUISICIÓN DE PERSIANAS Y CORTINAS ENROLLABLES TIPO BLACKOUT PARA LAS DIFERENTES CORPORACIONES, DESPACHOS JUDICIALES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL VALLE DEL CAUCA

El suscrito **JUAN MANUEL ARENAS PEREZ,** identificado con C.C. No**. 80.842.621 de Bogotá D.C.**, obrando en calidad de Representante Legal de la firma **GESCOM SAS,** con Nit. **830.145.023-3**, empresa que obra en calidad de contratista en el proceso indicado en la referencia, me permito manifestar que durante la ejecucion del contrato se dio cumplimiento al plan de gestión ambiental que se tiene como Estado de cuidar y proteger los recursos naturales, prevenir y controlar los factores de deterioro del medio ambiente, prevenir la contaminación ambiental potencial generada por las actividades administrativas y judiciales, gestionar ambientalmente los residuos sólidos generados; garantizar el oportuno y eficaz cumplimiento de la legislación ambiental aplicable a las actividades administrativas y laborales propias de cada actividad, propiciar un ambiente de trabajo seguro y saludable para los Empleados y Funcionarios Judiciales, todos los procesos de adquisiciones de bienes y servicios que influyen de alguna manera sobre el medio ambiente, deberán ser encaminados a la metodología de las Compras Públicas sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Por lo anterior adjunto plan de gestión ambiental de nuestro fabriante.

Cordialmente,



Firma: _____
JUAN MANUEL ARENAS PEREZ
C.C. 80.842.621 DE BOGOTA
REPRESENTANTE LEGAL
GESCOM SAS
3188564608

PERSIANAS Y ENROLLABLES SAFRA SAS

SEDE PRINCIPAL CRA 42 A N. 12 – 02

BODEGA N. 1
BODEGA N. 2
BODEGA N. 3

ALMACEN POLICARPA
ALMACEN ALQUERIA
ALMACEN QUITO
ALMACEN AV. CALLE 72
ALMACEN AV. PRIMERA DE MAYO
ALMACEN BOSA
ALMACEN FUNZA
ALMACEN IBAGUE

PLAN DE SANEAMIENTO BASICO AMBIENTAL

BOGOTA 2020

CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	DESCRIPCION DEL CAMBIO - OBSERVACIONES	FECHA
01	Elaboración del documento.	07/01/2020
01	Actualización del documento	05/03/2021
01	Ingreso al documento Almacén de Funza e Ibagué	22/09/2021
01	Revisión del documento	28/04/2022

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Diseñar e implementar un plan básico de saneamiento ambiental para **PERSIANAS Y ENROLLABLES SAFRA SAS,** trabajando por la salud de los colaboradores, previniendo enfermedades cuyo origen están vinculadas con las deficiencias sanitarias de la compañía.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Realizar orden y aseo en las instalaciones de la organización (Limpieza y desinfección)
- Generar control de plagas y vectores
- Implementar un cronograma de capacitación al empleado
- Contribuir a un manejo integral de residuos sólidos
- Suministro de agua potable
- Contribuir al medio ambiente y la seguridad y salud de todas las personas involucradas con la empresa.
- Mejorar la calidad de vida de los empleados

INTRODUCCION

“El saneamiento básico es un derecho y un elemento fundamental de la prevención primaria para mejorar la salud” OMS**.** A medida del tiempo los protocolos sanitarios se han convertido de gran importancia en las organizaciones en el momento de prevenir enfermedades de los trabajadores (Higiene industrial), siendo esta la razón para que las empresas comenzaran a implementar un plan básico de saneamiento ambiental.

Por este motivo las organizaciones realizan medidas en la limpieza y desinfección, control de plagas, capacitación continua, manejo integral de los residuos, generando un bien común y contribuyendo al medio ambiente y la seguridad y salud en el trabajo. **PERSIANAS Y ENROLLABLES SAFRA SAS**, viene trabajando y seguirá contribuyendo al mejoramiento continuo del plan de saneamiento básico ambiental. El plan de saneamiento básico incluye su sede principal, bodegas y almacenes a nivel nacional.

Ley 9 de 1979, Preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus labores y Resolución 2400 de 1979, Higiene y seguridad en los ambientes de trabajo, Decreto 1072 DE 2015.

GENERALIDADES DE LA EMPRESA

- **Descripción de la empresa**

Razón Social	PERSIANAS Y ENROLLABLES SAFRA SAS
Actividad Económica	Fabricación y comercialización de persianas
Sede principal	Bogotá
Almacenes y bodegas	8
Dirección	Cra 42 a n. 12 02
Teléfonos	7435313
ARL	AXA COLPATRIA
Número de Empleados directos y en misión	56 + 120
Jornada laboral	Administrativa: Lunes a viernes Operaria: Domingo a Domingo 48 Horas semanales

BODEGA	1
Dirección	Cra 42 a n. 12 - 33
Telefono	7435313
Número de trabajadores	4
Jornada Laboral	Lunes a domingo, sin exceder las 48 horas semanales

BODEGA	2
Dirección	XXXXXXXX
Teléfono	7435313
Número de trabajadores	1
Jornada Laboral	Lunes a domingo, sin exceder las 48 horas semanales

BODEGA	3
Dirección	Cra 42 n. 10 a - 30
Telefono	7435313

Número de trabajadores	8
Jornada Laboral	Lunes a domingo, sin superar las 48 horas semanales

Almacén	POLICARPA
Dirección	Carrera 10 bis N. 2 - 77
Teléfono	7452374
Número de trabajadores	2
Jornada Laboral	Lunes a domingo, sin exceder las 48 horas semanales

Almacén	BOSA
Dirección	Calle 62 sur N. 86 A - 32
Teléfono	7452374
Número de trabajadores	4
Jornada Laboral	Lunes a domingo, sin exceder las 48 horas semanales

Almacén	ALQUERIA
Dirección	Carrera 52 C N. 41 A - 12 SUR
Teléfono	7454573
Número de trabajadores	5
Jornada Laboral	Lunes a domingo, sin exceder las 48 horas semanales

Almacén	AV. QUITO
Dirección	Cra 51 n. 74 - 12
Teléfono	7454572
Número de trabajadores	4
Jornada Laboral	Lunes a domingo, sin exceder las 48 horas semanales

Almacén	AV. Calle 72
Dirección	Av. Calle 72 n. 70 g - 21

Teléfono	7454577
Número de trabajadores	4
Jornada Laboral	Lunes a domingo, sin exceder las 48 horas semanales

Almacén	AV. 1 DE MAYO
Dirección	Av. 1 de Mayo n. 38 b – 36 sur
Teléfono	7454574
Número de trabajadores	4
Jornada Laboral	Lunes a domingo, sin exceder las 48 horas semanales

Almacén	FUNZA
Dirección	Calle 13 n. 10 a 18
Teléfono	8234770
Número de trabajadores	3
Jornada Laboral	Lunes a domingo, sin exceder las 48 horas semanales

Almacén	IBAGUE
Dirección	Calle 16 n 4 13 local 2
Teléfono	3112303151
Número de trabajadores	3
Jornada Laboral	Lunes a domingo, sin exceder las 48 horas semanales

CONCEPTOS Y DEFINICIONES

AGUA POTABLE: El abastecimiento adecuado de agua de calidad para el consumo humano es necesario para evitar casos de morbilidad por enfermedades como el cólera y la diarrea

ASEO: Limpieza del área o puestos de trabajo en la organización.

CAPACITACION: Formación de los empleados de la compañía en los temas de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente.

CONTAMINACION: La contaminación es la introducción de sustancias en un medio que provocan que este sea inseguro o no apto para su uso.

CONTROL DE PLAGAS: Es el tratamiento ideal para evitar las enfermedades de transmisión vectorial y se basa en conocimiento, experiencia, observación e integración de técnicas múltiples que propenden por un ambiente sano

DESINFECCION: Es un proceso físico o químico que mata o inactiva agentes patógenos, tales como bacterias, virus y protozoos impidiendo el crecimiento de microorganismos patógenos en fase vegetativa que se encuentren en objetos inertes.

ENFERMEDAD: La definición de enfermedad según la Organización Mundial de la Salud (OMS), es la de “Alteración o desviación del estado fisiológico en una o varias partes del cuerpo, por causas en general conocidas, manifestada por síntomas y signos característicos, y cuya evolución es más o menos previsible”

HIGIENE INDUSTRIAL: debe identificar, evaluar y, si es necesario, eliminar los agentes biológicos, físicos y químicos que se encuentran dentro de una empresa y que pueden ocasionar enfermedades a los trabajadores.

MEJORAMIENTO CONTINUO: Es un compromiso que genera la empresa para darle seguimiento y continuidad a todos los procesos de la compañía, obteniendo los mejores resultados.

RESIDUOS: Materiales que pierde utilidad tras haber cumplido con su misión o servido para realizar un determinado trabajo.

SALUD: La salud es la condición de todo ser vivo que goza de un absoluto bienestar tanto a nivel físico como a nivel mental y social**.**

SANEAMIENTO BASICO AMBIENTAL: Es el conjunto de acciones, técnicas y socioeconómicas de salud pública que tienen por objetivo alcanzar niveles crecientes de salubridad ambiental. Comprende el manejo sanitario del agua potable, las aguas residuales, los residuos orgánicos tales como las excretas y residuos alimenticios, los residuos sólidos y el comportamiento higiénico que reduce los riesgos para la salud y previene la contaminación**.**

VECTORES: Es un organismo, que transmite un agente infeccioso o infectante desde los individuos afectados a otros que aún no portan ese agente. La mayor parte de los vectores son insectos hematófagos, puesto que los virus y bacterias encuentran un medio fácil de transmisión por contacto directo a la circulación sanguínea.

PROGRAMAS BASICOS

PERSIANAS Y ENROLLABLES SAFRA SAS, a continuación describirá los subprogramas que se manejan dentro del plan de saneamiento básico ambiental:

- LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUES DE AGUA, BAÑOS, CAFETERIA, AREAS DE TRABAJO Y DEMAS ZONAS COMUNES.
- SUMINISTRO DE AGUA POTABLE
- CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES
- MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS Y BASURA
- ORDEN Y ASEO EN PUESTOS DE TRABAJO “5 S”
- CAPACITACION AL PERSONAL

➢ LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUES DE AGUA, BAÑOS, CAFETERIA, AREAS DE TRABAJO Y DEMAS ZONAS COMUNES

✓ LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUES DE AGUA POTABLE

El proceso de desinfección y limpieza lo realiza la empresa, a continuación un cronograma donde estipulamos las fechas para la limpieza del tanque por parte de la organización. Para almacenes se validara la gestión con los dueños del local.

ACTIVIDAD	MOTIVO	FECHA DE LAVADO	RESPONSABLE
Limpieza y desinfección del tanque de agua potable	(Limpieza y desinfección) , evitando enfermedades futuras a los empleados	CADA 6 MESES – 2 VECES AL AÑO	Recursos Humanos SST

Limpieza y desinfección del tanque de agua potable	(Limpieza y desinfección) , evitando enfermedades futuras a los empleados	CADA 6 MESES – 2 VECES AL AÑO	Recursos Humanos SST

- ✓ **SUMINISTRO DE AGUA POTABLE**

El suministro de agua potable se realizara si tiene tanques por medio de los filtros purificadores de agua, en los almacenes o bodegas que no cuente con tanques, el suministro de agua se hará por medio de botellones, en el caso que se vaya el agua, se seguirá suministrando el botellón del agua potable (sede principal), y si algún almacén no cuenta con el suministro de agua para sanitarios por falta de tanques, la sede principal suministrara el agua en galones para los sanitarios. O en determinado caso el cierre del almacén hasta el restablecimiento de este.

Si la sede principal ubicado en la cra 42 a n. 12 -02 se queda sin abastecimiento de agua para servicios sanitarios y debido a la cantidad del personal, se cerrara la organización mientras se restablezca el servicio público.

- ✓ **LIMPIEZA Y DESINFECCION DE AREAS DE TRABAJO Y DEMAS ZONAS COMUNES O LOCATIVAS**

La persona de servicios generales en apoyo con algunos trabajadores de **PERSIANAS Y ENROLLABLES SAFRA SAS**, debe tener en cuenta las siguientes recomendaciones en el momento de realizar las tareas de desinfección y limpieza

1. Capacitación (Químicos, Biológicos, Condiciones de seguridad)
2. Utilizar adecuadamente los EPP, que suministre la empresa
3. Utilizar bien los elementos y equipos de trabajo
4. Buena manipulación de los químicos utilizados para la desinfección.

Procedimiento que se utiliza en el momento de limpieza y desinfección en las áreas de trabajo y demás zonas comunes:

ESCRITORIOS Y SILLAS:

La limpieza y desinfección de los escritorios y sillas se realiza una vez a la semana por higiene de los empleados y por el bienestar de toda la organización y con gran sentido de responsabilidad social, el proceso lo realiza directamente la persona de servicios generales como una de sus funciones;

Responsable: Servicios Generales

Supervisión: SST o Recursos Humanos

Tiempo de limpieza y desinfección: Una vez por semana.

EPP: Protector respiratorio (Tapabocas) y Guantes de látex

Productos utilizados: Hipoclorito, ambientador.

Procedimiento: Se realiza la limpieza y desinfección de todos los escritorios y sillas de la organización, se utiliza un frasco con roseador donde se mezcla con agua y hipoclorito. Al final se procede a secar con pedazo de tela.

Según el protocolo del Ministerio de salud, se recomienda para la sanitización el uso de hipoclorito de sodio al 0,1% (disolución 1:50 si se usa cloro domestico a una concentración inicial de 5%). Lo anterior equivale a que por cada litro de agua se debe agregar 20cc de cloro a una concentración de un 5%.

Tiempo en el procedimiento: 8 horas

VIDRIOS Y VENTANAS:

La limpieza y desinfección de las ventanas de vidrios se realiza todos los días por higiene de los empleados y por el bienestar de toda la organización y con gran sentido de responsabilidad social, el proceso que se realiza en **PERSIANAS Y ENROLLABLES SAFRA SAS**, lo realiza directamente la persona de servicios generales como una de sus funciones;

Responsable: Servicios Generales

Supervisión: SST o Recursos Humanos

Tiempo de limpieza y desinfección: Diario

EPP: Protector respiratorio (Tapabocas) y Guantes de látex

Productos utilizados: Hipoclorito

Procedimiento: Se realiza la limpieza y desinfección de todos los escritorios y sillas de la organización, se utiliza un frasco con roseador donde se mezcla con agua y hipoclorito. Al final se procede a secar con pedazo de tela.

Según el protocolo del Ministerio de salud, se recomienda para la sanitización el uso de hipoclorito de sodio al 0,1% (disolución 1:50 si se usa cloro domestico a una concentración inicial de 5%). Lo anterior equivale a que por cada litro de agua se debe agregar 20cc de cloro a una concentración de un 5%.

Tiempo en el procedimiento: 30 min – 60 min.

PUERTAS DE MADERA:

La limpieza y desinfección de las puertas de madera se realiza una vez al mes por higiene de los empleados y por el bienestar de toda la organización y con gran sentido de responsabilidad social, el proceso lo realiza directamente la persona de servicios generales como una de sus funciones;

Responsable: Servicios Generales

Supervisión: SST o Recursos Humanos

Tiempo de limpieza y desinfección: Una vez al mes

EPP: Protector respiratorio (Tapabocas) y Guantes de látex

Productos utilizados: Silicona

Procedimiento: Se realiza la limpieza y desinfección de todos los escritorios y sillas de la organización, se utiliza un frasco con roseador donde se mezcla con agua y hipoclorito. Al final se procede a secar con pedazo de tela.

Según el protocolo del Ministerio de salud, se recomienda para la sanitización el uso de hipoclorito de sodio al 0,1% (disolución 1:50 si se usa cloro domestico a una concentración inicial de 5%). Lo anterior equivale a que por cada litro de agua se debe agregar 20cc de cloro a una concentración de un 5%.

Tiempo en el procedimiento: 30 min – 60 min.

LIMPIEZA DE POLVO:

La limpieza del polvo se realiza todos los sábados, por higiene de los empleados y por el bienestar de toda la organización y con gran sentido de responsabilidad social, el proceso que se realiza en **PERSIANAS Y ENROLLABLES SAFRA SAS**, lo realiza directamente la persona de servicios generales como una de sus funciones;

Responsable: Servicios Generales

Supervisión: SST o Recursos Humanos

Tiempo de limpieza: Todos los sábados

EPP: Protector respiratorio (Tapabocas) y Guantes de látex

Procedimiento: Se realiza la limpieza con un pedazo de tela en las áreas de acumulación de polvo en la organización.

Tiempo en el procedimiento: 8 horas

COMEDOR O CAFETERIA:

La limpieza y desinfección de la cafetería se realiza todos los días por higiene de los empleados y por el bienestar de toda la organización y con gran sentido de responsabilidad social, el proceso lo realiza directamente la persona de servicios generales como una de sus funciones;

Responsable: Servicios Generales

Supervisión: SST o Recursos Humanos

Tiempo de limpieza y desinfección: Todos los días

EPP: Protector respiratorio (Tapabocas) y Guantes de látex

Productos utilizados: Hipoclorito y desengrasante.

Procedimiento: Se realiza la limpieza y desinfección de todos los escritorios y sillas de la organización, se utiliza un frasco con roseador donde se mezcla con agua e hipoclorito. Al final se procede a secar con pedazo de tela. Utilización del desengrasante suministrado por el área de compras.

Según el protocolo del Ministerio de salud, se recomienda para la sanitización el uso de hipoclorito de sodio al 0,1% (disolución 1:50 si se usa cloro domestico a una concentración inicial de 5%). Lo anterior equivale a que por cada litro de agua se debe agregar 20cc de cloro a una concentración de un 5%.

Tiempo en el procedimiento: 30 min – 60 min.

PISOS:

La limpieza y desinfección del piso de la empresa se realiza todos los días por higiene de los empleados y por el bienestar de toda la organización y con gran sentido de responsabilidad social, el proceso que se realiza en **PERSIANAS Y ENROLLABLES SAFRA SAS**, lo realiza directamente la persona de servicios generales como una de sus funciones;

Responsable: Servicios Generales

Supervisión: SST o Recursos Humanos

Tiempo de limpieza y desinfección: Todos los días

EPP: Protector respiratorio (Tapabocas) y Guantes de látex

Productos utilizados: Hipoclorito y Detergente 6 gramos

Procedimiento: En un balde pequeño se realiza la disolución de agua y el cloro, luego se procede a realizar la mezcla del agua con el detergente en un balde con agua y se procede a la aplicación, secando el piso con el trapeador.

Según el protocolo del Ministerio de salud, se recomienda para la sanitizacion el uso de hipoclorito de sodio al 0,1% (disolución 1:50 si se usa cloro domestico a una concentración inicial de 5%). Lo anterior equivale a que por cada litro de agua se debe agregar 20cc de cloro a una concentración de un 5%.

Tiempo en el procedimiento: 30 min – 60 min.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	AREA	FECHA DE REALIZACION					RESPONSABLE	RESPONSABLE Y FECHA DEL SEGUIMIENTO
		SEMANAS						
		1	2	3	4	5		
Limpieza General, todos los días	Todas las áreas	X	X	X	X	X	Servicios Generales - Trabajadores	SST, se inspeccionara un día a la semana con formato.
Limpieza y Desinfección de Vidrios	Todas las áreas	X	X	X	X	X	Servicios Generales - Trabajadores	SST, se inspeccionara un día a la semana con formato.
Limpieza y Desinfección de escritorios y sillas	Todas las áreas	X	X	X	X	X	Servicios Generales - Trabajadores	SST, se inspeccionara un día a la semana con formato.
Limpieza y Desinfección de puertas	Todas las áreas	X	X	X	X	X	Servicios Generales - Trabajadores	SST, se inspeccionara un día a la semana con formato.
Limpieza de polvo	Todas las áreas	X	X	X	X	X	Servicios Generales - Trabajadores	SST, se inspeccionara un día a la semana con formato.
Limpieza y Desinfección de mesas y sillas	Cafetería	X	X	X	X	X	Servicios Generales - Trabajadores	SST, se inspeccionara un día a la semana con formato.

ANEXO: HOJAS DE SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS UTILIZADOS

ANEXO: FORMATO DE SEGUIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION

- ✓ **LIMPIEZA Y DESINFECCION DE BAÑOS:**

La limpieza y desinfección de los baños se realiza todos los días por higiene de los empleados y por el bienestar de toda la organización y con gran sentido de responsabilidad social, el proceso que se realiza en **PERSIANAS Y ENROLLABLES SAFRA SAS**, lo realiza directamente la persona de servicios generales como una de sus funciones y en apoyo de algunos trabajadores;

Responsable: Servicios Generales

Supervisión: SST o Recursos Humanos

Tiempo de limpieza y desinfección: Diario

EPP: Protector respiratorio (Tapabocas) y Guantes de látex

Productos utilizados por cada baño: Hipoclorito (Media copada de una tapa plástica - aprox. 30 ml, Detergente una copada en una tapa plástica- aprox. 6 gramos, Fabuloso Una copada de una tapa plástica – aprox. 15 ml)

Procedimiento por baños: En un balde pequeño se realiza la disolución de agua y el cloro, luego se procede a realizar la mezcla del agua con el detergente en un balde con agua y se procede a la aplicación, por último se realiza la mezcla del fabuloso también en un balde con agua aplicándolo y realizando el secado de las partes húmedas, obteniendo la limpieza y desinfección de los baños.

Según el protocolo del Ministerio de salud, se recomienda para la sanitización el uso de hipoclorito de sodio al 0,1% (disolución 1:50 si se usa cloro domestico a una concentración inicial de 5%). Lo anterior equivale a que por cada litro de agua se debe agregar 20cc de cloro a una concentración de un 5%.

Tiempo en el procedimiento: 30 min – 60 min.

Adicional: La persona de servicios generales reporta cualquier novedad a Salud Ocupacional o Recursos Humanos

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	AREA	FECHA DE REALIZACION					RESPONSABLE	RESPONSABLE Y FECHA DEL SEGUIMIENTO
		SEMANAS						
		1	2	3	4	5		
Limpieza y desinfección	Baños	X	X	X	X	X	Servicios Generales - Trabajadores	SST o Recursos Humanos, se inspeccionara una vez al mes.

ANEXO: FORMATO DE SEGUIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION BAÑOS

- **CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES**

El control de plagas y vectores en la compañía se realiza cada 6 meses en la sede principal, bodegas y almacenes, este control lo realiza directamente un proveedor seleccionado por la compañía, quien después de realizar el proceso hace la entrega un informe de la gestión realizada. A continuación el cronograma de actividades que tiene la empresa para hacer seguimiento al control de fumigación:

CRONOGRAMA DE FUMIGACION				
SEDE	FECHAS			
Principal	Enero 2021		Enero 2022	
Bodega 1	Abril 2021		Abril 2022	
Bodega 2	Abril 2021		Abril 2022	
Bodega 3	Marzo 2021		Marzo 2022	
Almacén Policarpa	Julio 2021		Julio 2022	
Almacén Alquería	Junio 2021		Junio 2022	

Almacén Quito	Mayo 2021		Mayo 2022	
Almacén av. Calle 72	Marzo 2021		Marzo 2022	
Almacén av. Primera de mayo	Junio 2021		Junio 2022	
Almacén Bosa	Mayo 2021		Mayo 2022	
Almacén Funza			Abril 2022	
Almacén Ibagué			Abril 2022	

ANEXO: PLANO DE UBICACIÓN DE VECTORES

- **MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS**

PERSIANAS Y ENROLLABLES SAFRA SAS, con la responsabilidad social de contribución del medio ambiente ha organizado y tiene una campaña de manejo integral de residuos sólidos, desarrollado de la siguiente manera, según los generados en la compañía:

RESIDUOS INORGANICOS

- ✓ Papel
- ✓ Periódico
- ✓ Vidrio
- ✓ Plástico
- ✓ Metales
- ✓ Cuero
- ✓ Cartuchos para impresoras
- ✓ Cartón
- ✓ Textiles

RESIDUOS ORGANICOS

- ✓ Restos de comida
- ✓ Cascaras de frutas
- ✓ Cascaron de huevo

- ✓ Restos de café
- ✓ Pan, Tortillas
- ✓ Productos lácteos
- ✓ Huesos
- ✓ Servilletas con alimentos

RESIDUOS SANITARIOS:

- ✓ Papel sanitario
- ✓ Toallas sanitarias
- ✓ Material de curación
- ✓ Guantes
- ✓ Pañuelos desechables
- ✓ Residuos de aseo peligrosos
- ✓ Máquinas de afeitar
- ✓ Servilletas con alimentos
- ✓ Preservativos

En la organización manejamos un punto de acopio y varias canecas para la distribución de los residuos sólidos, de la siguiente manera:

CANECA – ORDINARIOS: Los residuos a depositar en la caneca son los siguientes;

- ✓ Envolturas de alimentos
- ✓ Papel sucio
- ✓ Servilletas
- ✓ Barrido
- ✓ Elementos de icopor
- ✓ Colillas de cigarrillo
- ✓ Restos de comida o productos
- ✓ Chicles
- ✓ Porcelana

CANECA – RESIDUOS RECICLABLES: Los residuos a depositar en la caneca son los siguientes;

- ✓ Papel y cartón
- ✓ Vidrio

- ✓ Botellas de plástico
- ✓ Metal
- ✓ Pilas
- ✓ Plástico y CD
- ✓ Cuero

CANECA – PLASTICOS: Los residuos a depositar en la caneca son los siguientes;

- ✓ Bolsas plásticas
- ✓ Envases no retornables

CANECA- PAPEL Y CARTON: Los residuos a depositar en la caneca son los siguientes;

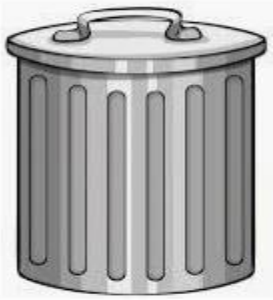
- ✓ Papel reciclable
- ✓ Periódico
- ✓ Empaques de cartón

CODIGO DE COLORES UTILIZADOS: Para realizar la adecuada disposición de residuos dentro de la empresa **PERSIANAS Y ENROLLABLES SAFRA SAS** se asignó el siguiente código de colores:

CANECA	DESCRIPCIÓN
Caneca de Papel y cartón 	Materias Reciclables (cartón , papel, periódico, metal, vidrio, envases de plástico, bolsas, PVC, PET soplado)

CANECA	DESCRIPCIÓN
Caneca de bolsa blanca 	Deposite papeles las unidades sanitarias (papel higiénico, servilletas, toallas de manos , etc)

CANECA	DESCRIPCIÓN
Caneca de ordinarios 	Residuos Ordinarios Residuos de comida, cáscaras de frutas, servilletas, papel aluminio, paquetes de comida, papel y catón húmedos con características que los hacen no reciclables.

CANECA	DESCRIPCIÓN
Caneca de chatarra 	Residuos de perfilaría

- **ORDEN Y ASEO EN PUESTOS DE TRABAJO “5 S”**

En la compañía actualmente se tiene el documento del programa de orden y aseo en los puestos de trabajo para desarrollar con los empleados según el cronograma de actividades.

ANEXO: DOCUMENTO DEL SUBSISTEMA DE ORDEN Y ASEO

- **CAPACITACION AL PERSONAL**

PERSIANAS Y ENROLLABLES SAFRA SAS, comprometida con el medio ambiente tiene un plan de capacitación anual, a continuación relacionamos las actividades durante el año 2021.

TEMA	OBJETIVO	FECHA	RESPONSABLE
Orden y aseo	Concientizar la importancia del orden y aseo en las organizaciones	2021	SST y Recursos Humanos
Manipulación de químicos para limpieza	Generar conocimiento en el personal de	2021	SST y Recursos Humanos

	servicios generales en manipulación de químicos.		
Utilización de EPP y disposición final de estos elementos	Inculcar la importancia de utilizar los EPP y su disposición final	2021	SST y Recursos Humanos

ANEXO: REGISTRO DE CAPACITACIONES

MEJORA CONTINUA

Con base en los resultados obtenidos en el seguimiento realizado de **PERSIANAS Y ENROLLABLES SAFRA SAS,** analizara los posibles cambios o modificaciones a que haya lugar dentro de la organización en cuanto al Plan de Saneamiento Básico Ambiental, obteniendo una mejora continua y contribuyendo a una responsabilidad social dentro y fuera de la compañía.

Cada bodega o almacén dependiendo de su requerimiento realizara las modificaciones y anexara los soportes necesarios para la mejora del plan de saneamiento básico ambiental

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

UNICEF**,** **https://www.unicef.org/spanish/education/focus_water.html,** Fecha de ingreso 26 de marzo del 2020

WIKIPEDIA, **http://es.wikipedia.org/wiki/Contaminaci%C3%B3n,** Fecha de ingreso 26 de marzo del 2020

AGLAIA CONSULTORES, **http://www.aglaiaconsultores.com/?p=987**, Fecha de ingreso 28 de marzo de 2020.

ACTA DE INICIO
CONTRATO ESTATAL DE COMPRAVENTA No. 96 DE 2024 – SASI-2024-04

Objeto	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la adquisición de persianas y cortinas enrollables tipo blackout para las diferentes corporaciones, despachos judiciales y oficinas administrativas del valle del cauca.
Contratante	La Nación - Consejo Superior de la Judicatura – Direccion Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca
Contratista	GESCOM SAS
Nit	830.145.023-3
Fecha del contrato	octubre 16 de 2024
Valor	Noventa y siete millones doscientos veintinueve mil quinientos ochenta pesos ($97.229.580,00) m/cte. incluido IVA
Plazo	Un (01) mes y quince (15) días calendario**,** contados a partir del veintidós (22) de octubre al seis (06) de diciembre de 2024
Fecha de aprobación de la garantía	Octubre 16 de 2024
Fecha de inicio del contrato	Octubre 22 de 2024

Los suscritos, la Doctora **MÓNICA ISABEL OVIEDO SUÁREZ**, Supervisora del Contrato y el Señor **JUAN MANUEL ARENAS PÉREZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.842.621 de Bogotá, D.C, Representante Legal de la firma **GESCOM SAS**, en calidad de contratista, acordaron mediante la presente acta, dar inicio al Contrato Estatal de Compraventa No. 96 de 2024 - SASI-2024-04, y en consecuencia establecer el día veintidós (22) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), como fecha de inicio del contrato en comento.

El contratista deberá ejecutar el contrato en su totalidad dentro del plazo de un (01) mes y quince (15) días calendario, siendo la fecha de terminación el día seis (6) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta el día veintidós (22) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

MONICA ISABEL OVIEDO SUAREZ
Jefe de Grupos
Servicios Administrativos y Almacén e Inventarios
Supervisora del Contrato

JUAN MANUEL ARENAS PÉREZ
Representante Legal
GESCOM SAS

ACTA DE ENTREGA / RECIBO A SATISFACION

Bogotá D.C. noviembre 5 de 2024

Señores
NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA
Carrera 10 No. 12-15, Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" de Cali
Almacén de la Direccion
Atn. Mónica Oviedo
Supervisor
Ciudad

ASUNTO: ENTREGA PARCIAL

REFERENCIA: CONTRATO ESTATAL DE COMPRAVENTA No. 096 DE 2024 –SASI-2024-04

OBJETO: Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la adquisición de persianas y cortinas enrollables tipo blackout para las diferentes corporaciones, despachos judiciales y oficinas administrativas del Valle del Cauca.

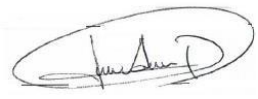
Por medio de la presente me permito relacionar elementos a entregar**.**

ELEMENTOS CONTRATO

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad
25	Blackout 0,80 mt ancho X 2,80 mt alto	100	UN
26	Blackout 0,80 mt ancho X 2,20 mt alto	100	UN
27	Blackout 1,20 mt ancho x 2,80 mt alto	20	UN
28	Blackout 0,90 mt ancho x 2,80 mt alto	20	UN

OBSERVACIONES: Se recibe a satisfacción doscientos cuarenta (240) unidades de blackout

ENTREGADO POR:



FUCIONARIO GESCOM
GESCOM SAS



RECIBO A SATISFACCION
NOMBRE: Mónica Isabel Oviedo Suárez
CARGO: Jefe de Grupo Almacén e Inventarios
Fecha de recibido en almacén: noviembre 5 de 2024

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI - VALLE DEL CAUCA
INFORME ENTREGA DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

DATOS DEL INFORME			
Fecha de Presentación	**Periodo del informe**	**Nombre del Contratista**	**Nombre del Supervisor**
26/11/2024	Noviembre - 2024	Gescom Ltda	Mónica Isabel Oviedo Suárez

DATOS DEL CONTRATO							
Contrato Nro.	096-2024	**Tipo:**	Compraventa	**Convenio Nro.**	N/A	**Tipo:**	N/A
Objeto:	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la adquisición de persianas y cortinas enrollables tipo blackout para las diferentes Corporaciones, Despachos Judiciales y oficinas administrativas del Valle del Cauca						

Rubro	**Vigencia**	**CDP Nro.**	**Fecha del CDP**	**Valor del CDP**
A-02-02-01-004-002 Productos Metálicos Elaborados (Ecepto maquinaria y equipo)	2024	54724	8/08/2024	$ 97.229.580,00

Vlr. Contrato Inicial	**Valor Total + Adición**	**Fecha del Contrato**	**Plazo**	**Fecha de inicio**	**Fecha de Terminación**
$97.229.580,00	$0,00	16/10/2024	45 días	22/10/2024	06/12/2024

REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO				
Póliza Nro.	**Fecha de la Póliza**	**Nro. Registro Presupuestal**	**Fecha del Registro Presupuestal**	**Fecha de Suscripción Contrato**
C-100084594	Inicio 22/10/2024	120724	16/10/2024	16/10/2024

MODIFICACIONES AL CONTRATO					
	Nro.	**Fecha de la A/P/OS**	**Tiempo**	**Valor**	**Tema de aclaración o alcance**
Adiciones:	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Prorrogas:	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otro sí:	0	N/A	N/A	N/A	N/A

INFORMACIÓN FINANCIERA			
Valor del contrato	$97.229.580,00	**% Anticipo**	$0,00

Pagos				**Amortización**			
Fecha del pago	**Forma de pago**	**% Pagado**	**Valor**	**%**	**Valor**	**Valor Neto**	**Soporte**
	Desembolso a cuenta bancaria	0,00%	$0,00	0	$ 0	$ 0	
Pagos y % de Avance		**0,00%**	**$0,00**	0	**$0**	$0	

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO

Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes
1. Ejecutar el objeto del contrato, conforme lo establecido en el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-2024-02	El contratista hizo una (1) entrega correspondiente a los 240 blackouts contratados	Acta de entrega
2. El CONTRATISTA deberá designar un empleado suyo que atienda los requerimientos de la Entidad, el trámite de cuentas, las quejas y demás información que se pretenda cruzar.	El representante legal ha estado en permanente comunicación con el supervisor del contrato	Supervisor del contrato
3. Entregar los elementos objeto del Contrato, directamente en el Almacén de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, ubicado en la Carrera 10 No. 12-15, Palacio de Justicia “Pedro Elías Serrano Abadía” de Cali, conforme a los valores ofertados.	El contratista hizo una (1) entrega correspondiente a los 240 blackouts contratados	Acta de entrega
4. Guardar la reserva debida de la información a la que tenga acceso con ocasión del contrato y a no utilizarla si no exclusivamente en relación con los fines del mismo.	Han cumplido con la debida reserva de información	Supervision del Contrato
5. Poner todo su conocimiento y experiencia técnica en la ejecución del contrato, tomando las medidas necesarias que garanticen el correcto, eficiente y eficaz desarrollo.	Enviaron las muestras para aprobación	Correo electrónico y fotos
6. Cumplir con las especificaciones técnicas de los elementos requeridos por la Entidad en el proceso de selección.	El contratista hizo una (1) entrega correspondiente a los 240 blackouts contratados, cumpliendo con las especificaciones técnicas. Respecto a las persianas, no ha hecho entrega de las mismas	Supervision del Contrato
7. Garantizar que los elementos a entregar a la Entidad sean nuevos, de óptima calidad, atendiendo las especificaciones técnicas previstas en el proceso de selección.	Los blackouts recibidos estaban nuevos, de óptima calidad y de acuerdo a las especificaciones técnicas contratadas	Supervision del Contrato
8. El Contratista deberá prever el cargue y descargue de los elementos según sea el caso, haciendo uso de los equipos requeridos para transportar los mismos, tales como: carretas o montacargas manuales y/o mecánicos, operados por su propio personal.	El contratista hizo llegar los blackouts al Almacén en ótimas condiciones	Supervision del Contrato
9. Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones exigidas por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, en un término no mayor a cinco (05) días calendario.	No se presentaron blackout defectuosos No ha hecho entrega de las persianas	Supervision del Contrato
10. Garantizar la calidad de los bienes y responder por ella de conformidad con el Artículo 5 Numeral 4 de la Ley 80 de 1993.	El contratista hizo llegar los blackouts al Almacén en ótimas condiciones y cumpliendo con la calidad de los mismos. No ha hecho entrega de las persianas	Supervision del Contrato
11. Suscribir el Acta de Liquidación del contrato dentro de los cuatro (04) meses siguientes a su finalización. Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previo requerimiento realizado por la entidad en dos (2) oportunidades o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA.	Contrato en ejecución	Supervision del Contrato
12. Constituir las Garantías que establezca el Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, en el Proceso de Selección, así mismo deberá informar toda suspensión, reinicio y modificación del Contrato a la Compañía Aseguradora, a efectos de prorrogar la vigencia y /o modificar la suficiencia de las mismas en caso de requerirse.	El contratista expidió la póliza C-100084594	Documento aprobado por el área jurídica
13. Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la legalización y ejecución del Contrato.	El contratista asumió los gastos ocasionados en la legalización del contrato	Supervision del Contrato
14. Suministrar al Supervisor del Contrato, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.	El Representante Legal ha estado en permanente comunicación con el supervisor	Supervision del Contrato
15. Recibir y acatar las instrucciones que sean impartidas por el Supervisor del Contrato para garantizar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.	El Representante Legal ha estado en permanente comunicación con el supervisor	Supervision del Contrato
16. Adoptar las medidas que el Gobierno Nacional y/o el Consejo Superior de la Judicatura ante la eventualidad de presentarse una emergencia sanitaria.	No se han presentado emergencias sanitarias	Supervision del Contrato
17. Responder por cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA o a terceras personas, comprometiéndose a reponerlo en forma inmediata; de no hacerlo así, el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA procederá a realizarlo en la forma que estime conveniente, pero su costo y el de las posibles indemnizaciones surgidas se descontarán de los pagos pendientes al CONTRATISTA.	No se han presentado daños o perjuicios	Supervision del Contrato
18. Cumplir con los requisitos ambientales establecidos en el proceso de selección y las normas ambientales aplicables.	El contratista no ha presentado el Plan de Gestión Ambiental	Supervision del Contrato

19. Pagar los salarios y prestaciones sociales en forma oportuna a todo el personal que utilice en la ejecución del contrato, conforme a la vinculación que se efectué y en general dar estricto cumplimiento a la totalidad de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, derivadas de la ejecución del presente Contrato y en general, dar estricto cumplimiento a la totalidad de obligaciones con el sistema integral de seguridad social, parafiscales y SG-SST, derivadas de la ejecución del contrato. PARÁGRAFO: El personal que el contratista ocupe en la ejecución del contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, ni comercial con el Consejo Superior de la Judicatura. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del contratista.	Contrato en ejecución - no ha pasado la factura con el pago correspondiente	Supervision del Contrato
20. Pagar los impuestos de Ley propios de la actividad, acorde con el valor total del contrato.	Contrato en ejecución - no ha pasado la factura con el pago correspondiente	Supervision del Contrato
21. Proveer un canal de envío o medio de transporte para que en caso de que el Almacén de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, necesite realizar devoluciones, corran por parte del contratista los costos de envío y transporte de las unidades a devolver.	No se han realizado devoluciones	Supervision del Contrato
22. Atender oportunamente los requerimientos realizados por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, a través del Supervisor del contrato, en las condiciones y plazos establecidos, garantizando la disponibilidad y entrega oportuna de los elementos ofrecidos.	El Representante Legal ha estado en permanente comunicación con el supervisor	Supervision del Contrato
23. Informar al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, cualquier anomalía que se presente durante la prestación del servicio.	No se han presentado anomalias durante la ejecución del contrato	Supervision del Contrato
24. La presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No.000042 del 5 de mayo de 2020, expedida por Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.	Contrato en ejecución - no ha pasado la factura con el pago correspondiente	Supervision del Contrato

Productos a Entregar	Productos Entregados	Fecha de entrega	% de Ejecución
42 Persianas 100 cm ancho x 140 cm alto	0	N/A	0%
7 Persianas 120 cm ancho x 140 cm alto	0	N/A	0%
8 Persianas 140 cm ancho x 140 cm alto	0	N/A	0%
12 Persianas 160 cm ancho x 140 cm alto	0	N/A	0%
10 Persianas 180 cm ancho x 140 cm alto	0	N/A	0%
8 Persianas 200 cm ancho x 140 cm alto	0	N/A	0%
2 Persianas 220 cm ancho x 140 cm alto	0	N/A	0%
5 Persianas 240 cm ancho x 140 cm alto	0	N/A	0%
73 Persianas 100 cm ancho x 180 cm alto	0	N/A	0%
17 Persianas 120 cm ancho x 180 cm alto	0	N/A	0%
27 Persianas 140 cm ancho x 180 cm alto	0	N/A	0%
4 Persianas 160 cm ancho x 180 cm alto	0	N/A	0%
10 Persianas 180 cm ancho x 180 cm alto	0	N/A	0%
4 Persianas 200 cm ancho x 180 cm alto	0	N/A	0%
30 Persianas 220 cm ancho x 180 cm alto	0	N/A	0%
11 Persianas 240 cm ancho x 180 cm alto	0	N/A	0%
4 Persianas 100 cm ancho x 210 cm alto	0	N/A	0%
14 Persianas 120 cm ancho x 210 cm alto	0	N/A	0%
12 Persianas 140 cm ancho x 210 cm alto	0	N/A	0%
2 Persianas 160 cm ancho x 210 cm alto	0	N/A	0%
14 Persianas 180 cm ancho x 210 cm alto	0	N/A	0%
8 Persianas 200 cm ancho x 210 cm alto	0	N/A	0%
8 Persianas 220 cm ancho x 210 cm alto	0	N/A	0%
2 Persianas 240 cm ancho x 210 cm alto	0	N/A	0%
100 Blackouts 0,80 mt ancho X 2,80 mt alto	100 Blackouts 0,80 mt ancho X 2,80 mt alto	5.11.2024	100%
100 Blackouts 0,80 mt ancho X 2,20 mt alto	100 Blackouts 0,80 mt ancho X 2,20 mt alto	5.11.2024	100%
20 Blackouts 1,20 mt ancho x 2,80 mt alto	20 Blackouts 1,20 mt ancho x 2,80 mt alto	5.11.2024	100%
20 Blackouts 0,90 mt ancho x 2,80 mt alto	20 Blackouts 0,90 mt ancho x 2,80 mt alto	5.11.2024	100%

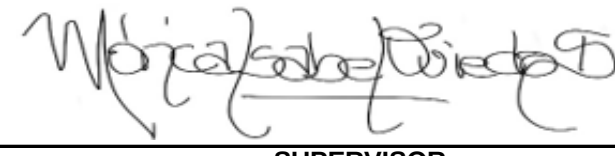
GESTIÓN DE AVANCE (Diligenciar en el caso de que el informe no esté asociado a un entregable durante el periódo reportado)

DIFICULTADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Causas	Alternativas de Solución	Fecha de Solución	Gestión	Resultados

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME



SUPERVISOR
Nombre: Mónica Isabel Oviedo Suárez
Cargo: Jefe de Grupos Servicios Administrativos y Almacén e Inventarios

Outlook

Solicitud de cesión del Contrato Estatal de Compraventa 096 de 2024

Desde Administrativo Gescom <administrativo@gescom.com.co>
Fecha Mié 04/12/2024 17:30
Para Adriana Manuela Trillos Ramirez <atrillor@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivo adjunto (142 KB)
Solicitud de cesión del Contrato Estatal de Compraventa 096 de 2024.pdf;

No suele recibir correo electrónico de administrativo@gescom.com.co. Por qué es esto importante

Quedo atenta a sus comentarios

Gracias

Cordialmente,

GESCOM S.A.S.
Cel. 3188564608

Logo of Gescom ltda Resultado de imagen para no imprimir este correo

Considera el medio ambiente antes de imprimir este correo

Bogotá D.C. 04 de noviembre de 2024

Señores:
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI
Cali – Valle del Cauca

Asunto: *"Solicitud de cesión del Contrato Estatal de Compraventa 096 de 2024 – SASI-2024-04"*

Respetados señores,

De manera atenta me permito solicitar la cesión del Contrato Estatal de Compraventa 096 de 2024 – SASI-2024-04, en el cual fungimos como contratistas, cuyo objeto consiste en "*Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la adquisición de persianas y cortinas enrollables tipo blackout para las diferentes Corporaciones, Despachos Judiciales y Oficinas Administrativas del Valle del Cauca*" debido a que actualmente no contamos con disponibilidad de la materia prima necesaria para la elaboración de los elementos, situación que nos impide cumplir a cabalidad con las obligaciones y el término inicialmente establecido en el contrato.

Por lo anterior, proponemos la cesión del contrato a la firma PENTAGRAMA S.A.S, identificada con NIT: 816.004.182-0, quien, como nosotros, fue proponente en el proceso de selección SASI-2024-04 y resultó habilitado para participar en el evento de subasta. Esta firma cuenta con la idoneidad y experiencia para desarrollar las actividades objeto del contrato del asunto.

Quedo atento a sus comentarios



JUAN MANUEL ARENAS PEREZ
CC. 80.842.621
Representante Legal
GESCOM S.A.S
NIT: 830.145.023-3

DESAJCLO24-6252
Santiago de Cali, diciembre 4, 2024

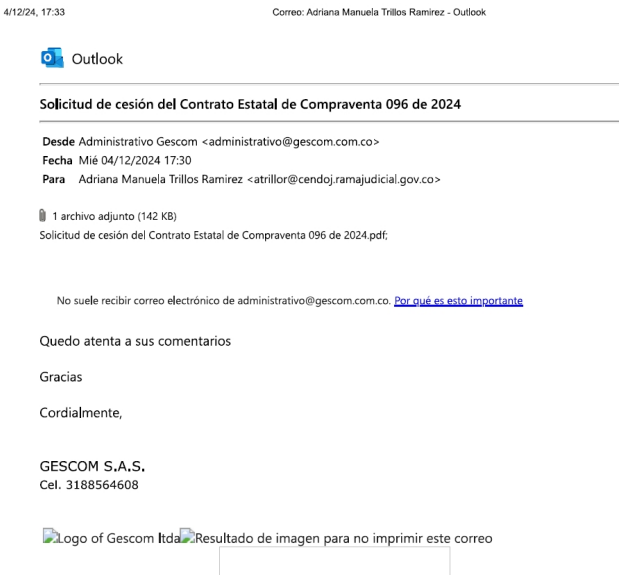
Doctora
LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO
Dirección Seccional de Administración Judicial
Ciudad

Asunto: *"Informe Contrato Estatal de Compraventa No. 096 - 2024 – SASI-2024-04*"

Respetada Doctora Lorena Ivette,

Esta Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali, suscribió el Contrato Estatal de Compraventa 096 de 2024 – SASI-2024-04, con la firma GESCOM S.A.S., cuyo objeto consiste en "*Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la adquisición de persianas y cortinas enrollables tipo blackout para las diferentes Corporaciones, Despachos Judiciales y Oficinas Administrativas del Valle del Cauca*.", por un valor de NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS ($97.229.580) M/CTE, INCLUIDO IVA. y con un plazo de ejecución de un (01) mes y quince (15) días calendario contados a partir del veintidós (22) de octubre al seis (06) de diciembre de 2024, y como supervisor de dicho contrato, se designó al Jefe de Grupo de Servicios Administrativos y Almacén de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca con el apoyo del Asistente Administrativo de apoyo del Almacén y Suministros de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.

El día 04 de diciembre de 2024, el señor JUAN MANUEL ARENA PEREZ, Representante Legal de la Firma GESCOM S.A.S; remitió solicitud de cesión del contrato, en los siguientes términos:
"(…)



4/12/24, 17:33 Correo: Adriana Manuela Trillos Ramirez - Outlook

Outlook

Solicitud de cesión del Contrato Estatal de Compraventa 096 de 2024

Desde Administrativo Gescom <administrativo@gescom.com.co>
Fecha Mié 04/12/2024 17:30
Para Adriana Manuela Trillos Ramirez <atrillor@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivo adjunto (142 KB)
Solicitud de cesión del Contrato Estatal de Compraventa 096 de 2024.pdf;

No suele recibir correo electrónico de administrativo@gescom.com.co. Por qué es esto importante

Quedo atenta a sus comentarios

Gracias

Cordialmente,

GESCOM S.A.S.
Cel. 3188564608

Logo of Gescom ltda Resultado de imagen para no imprimir este correo

Bogotá D.C. 04 de noviembre de 2024

Señores:
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI
Cali – Valle del Cauca

Asunto: ***"Solicitud de cesión del Contrato Estatal de Compraventa 096 de 2024 – SASI-2024-04"***

Respetados señores,

De manera atenta me permito solicitar la cesión del Contrato Estatal de Compraventa 096 de 2024 – SASI-2024-04, en el cual fungimos como contratistas, cuyo objeto consiste en "*Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la adquisición de persianas y cortinas enrollables tipo blackout para las diferentes Corporaciones, Despachos Judiciales y Oficinas Administrativas del Valle del Cauca*" debido a que actualmente no contamos con disponibilidad de la materia prima necesaria para la elaboración de los elementos, situación que nos impide cumplir a cabalidad con las obligaciones y el término inicialmente establecido en el contrato.

Por lo anterior, proponemos la cesión del contrato a la firma PENTAGRAMA S.A.S, identificada con NIT: 816.004.182-0, quien, como nosotros, fue proponente en el proceso de selección SASI-2024-04 y resultó habilitado para participar en el evento de subasta. Esta firma cuenta con la idoneidad y experiencia para desarrollar las actividades objeto del contrato del asunto.

Quedo atento a sus comentarios

JUAN MANUEL ARENAS PEREZ
CC. 80.842.621
Representante Legal
GESCOM S.A.S
NIT: 830.145.023-3

(…)".

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita su autorización para adelantar los trámites correspondientes para efectuar la Cesión solicitada por el Contratista y de esta manera satisfacer la necesidad de la Entidad, consistente en "*la adquisición de persianas y cortinas enrollables tipo blackout para las diferentes Corporaciones, Despachos Judiciales y Oficinas Administrativas del Valle del Cauca*".

Cordialmente,

ADRIANA MANUELA TRILLOS RAMIREZ
Jefe de Grupo de Almacén y Suministros e Inventarios
Supervisora Contrato

CRGE/AA

DESAJCLCER24-417
Santiago de Cali, diciembre 5, 2024

Señor
CARLOS ALBERTO ANGEL BOTERO
Representante Legal
PENTAGRAMA S.A.S
Pereira, Risaralda

Asunto: *"Solicitud de documentación en virtud a la Cesión de un Contrato"*

Cordial saludo,

En virtud a la solicitud de cesión elevada por el señor JUAN MANUEL ARENAS PEREZ, en calidad de Representante Legal de la firma GESCOM S.A.S, de manera comedida y atenta se solicita allegar la siguiente documentación, conforme lo requerido en el Pliego de Condiciones del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-2024-04, de la siguiente manera:

1. Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, o registro mercantil, según corresponda a la naturaleza de la persona, donde conste que su objeto social contenga las actividades que estén relacionadas con el objeto del presente proceso de selección.

Dicho certificado debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días. En éste se acreditará que la duración de la sociedad no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

2. Planilla de pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, **correspondiente al mes de noviembre de 2024.**

3. Certificación bancaria que indique el número de la cuenta donde la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca consignará los pagos y que ésta se encuentra activa. **Dicho certificado bancario debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días de antelación.**

Los documentos deberán presentarse a más tardar a las 12:00 del mediodía del 05 de diciembre de 2024, al correo electrónico njimeneo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Agradeciendo su atención.

Cordialmente,



ADRIANA MANUELA TRILLOZ RAMIREZ
Jefe de Grupo de Servicios Administrativos y Almacén
Supervisora del Contrato

NJO/AA

Outlook

Requerimiento documentos - Cesión del Contrato 096 de 2024

Desde Adriana Manuela Trillos Ramirez <atrillor@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Jue 05/12/2024 7:27
Para proyectos@persianaspentagrama.com <proyectos@persianaspentagrama.com>; dircomercialbog@persianaspentagrama.com <dircomercialbog@persianaspentagrama.com>

2 archivos adjuntos (294 KB)

6. Solicitud de documentos PENTAGRAMA - Cto 096 de 2024.pdf; 3. Solicitud de cesión del Contrato Estatal de Compraventa 096 de 2024.pdf;

Buenos días Señores PENTAGRAMA SAS
Sr. SANTIAGO ANGELGIRALDO
Representante legal

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta la solicitud de cesión del contrato estatal recibida por parte de GESCOM S.A.S., agradezco sean remitidos los documentos solicitados en el oficio anexo.

Cordialmente,

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ADRIANA TRILLOS RAMIREZ
Jefe de Grupos
Servicios Administrativos y Almacén e Inventarios
Área Administrativa Dirección Seccional Cali

DESAJCLO24-6307

Santiago de Cali, diciembre 6, 2024

Doctora
LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO
Directora Seccional de Administración Judicial Cali
Cali

Asunto: *"Solicitud – Autorización Modificación Contrato Estatal de Compraventa No 096 de 2024"*

Respetada Doctora Lorena Ivette.

Esta Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali, suscribió el día 16 de octubre de 2024, el Contrato Estatal de Compraventa No. 096 de 2024 – SASI-2024-04, con la firma GESCOM S.A.S, cuyo objeto consiste en Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la adquisición de persianas y cortinas enrollables tipo blackout para las diferentes Corporaciones, Despachos Judiciales y Oficinas Administrativas del Valle del Cauca, por un valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($97.229.580.oo) M/CTE, incluido IVA, con un plazo de ejecución de UN (01) MES y QUINCE DIAS CALENDARIO, contados a partir del veintidós (22) de octubre al seis (06) de diciembre de 2024, conforme los valores unitarios ofrecidos por cada ítem de la siguiente manera:

Referencia	Descripción	Unidad	Cantidades	Valor Unitario	Lance
1	Persiana 100 cm ancho x 140 cm alto	UN	42	$ 109.024,00	$ 4.579.008,00
2	Persiana 120 cm ancho x 140 cm alto	UN	7	$ 146.094,00	$ 1.022.658,00
3	Persiana 140 cm ancho x 140 cm alto	UN	8	$ 156.496,00	$ 1.251.968,00
4	Persiana 160 cm ancho x 140 cm alto	UN	12	$ 209.279,00	$ 2.511.348,00
5	Persiana 180 cm ancho x 140 cm alto	UN	10	$ 194.955,00	$ 1.949.550,00
6	Persiana 200 cm ancho x 140 cm alto	UN	8	$ 226.807,00	$ 1.814.456,00
7	Persiana 220 cm ancho x 140 cm alto	UN	2	$ 268.156,00	$ 536.312,00
8	Persiana 240 cm ancho x 140 cm alto	UN	5	$ 292.073,00	$ 1.460.365,00
9	Persiana 100 cm ancho x 180 cm alto	UN	73	$ 120.435,00	$ 8.791.755,00
10	Persiana 120 cm ancho x 180 cm alto	UN	17	$ 174.067,00	$ 2.959.139,00
11	Persiana 140 cm ancho x 180 cm alto	UN	27	$ 190.062,00	$ 5.131.674,00
12	Persiana 160 cm ancho x 180 cm alto	UN	4	$ 219.230,00	$ 876.920,00
13	Persiana 180 cm ancho x 180 cm alto	UN	10	$ 238.048,00	$ 2.380.480,00
14	Persiana 200 cm ancho x 180 cm alto	UN	4	$ 272.861,00	$ 1.091.444,00
15	Persiana 220 cm ancho x 180 cm alto	UN	30	$ 299.206,00	$ 8.976.180,00
16	Persiana 240 cm ancho x 180 cm alto	UN	11	$ 327.433,00	$ 3.601.763,00
17	Persiana 100 cm ancho x 210 cm alto	UN	4	$ 133.608,00	$ 534.432,00
18	Persiana 120 cm ancho x 210 cm alto	UN	14	$ 197.589,00	$ 2.766.246,00
19	Persiana 140 cm ancho x 210 cm alto	UN	12	$ 216.407,00	$ 2.596.884,00
20	Persiana 160 cm ancho x 210 cm alto	UN	2	$ 244.634,00	$ 489.268,00
21	Persiana 180 cm ancho x 210 cm alto	UN	14	$ 268.157,00	$ 3.754.198,00
22	Persiana 200 cm ancho x 210 cm alto	UN	8	$ 316.142,00	$ 2.529.136,00
23	Persiana 220 cm ancho x 210 cm alto	UN	8	$ 342.488,00	$ 2.739.904,00
24	Persiana 240 cm ancho x 210 cm alto	UN	2	$ 371.656,00	$ 743.312,00
25	Blackout 0,80 mt ancho X 2,80 mt alto	UN	100	$ 139.253,00	$ 13.925.300,00
26	Blackout 0,80 mt ancho X 2,20 mt alto	UN	100	$ 108.204,00	$ 10.820.400,00
27	Blackout 1,20 mt ancho x 2,80 mt alto	UN	20	$ 210.762,00	$ 4.215.240,00
28	Blackout 0,90 mt ancho x 2,80 mt alto	UN	20	$ 159.012,00	$ 3.180.240,00
				VALOR TOTAL	$ 97.229.580,00

Que el día 06 de diciembre de 2024, conforme la solicitud de cesión realizada por la firma GESCOM S.A.S; y una vez se surtieron todos los requisitos de evaluación y cumplimiento, se llevó a cabo la cesión del Contrato Estatal de Compraventa No 096 de 2024 – SASI-2024-04, a la firma PENTAGRAM S.A.S.

Que conforme lo anterior, se recomienda realizar las siguientes modificaciones al contrato Estatal de Compraventa No 096 de 2024 – SASI-2024-04, con el fin de prorrogar el plazo de ejecución y la forma de pago del contrato, las cuales quedaran de la siguiente manera:

- Modificar la *CLAUSULA CUARTA – PLAZO DE EJECUCIÓN,* del Contrato Estatal de Compraventa No 096 de 2024 – SASI-2024-04, en cincuenta y seis (56) días, contados a partir del siete de diciembre de 2024 hasta el treinta y uno (31) de enero de 2025.
- Modificar la *CLAUSULA SEXTA - FORMA DE PAGO*, del Contrato Estatal de Compraventa No 096 de 2024 – SASI-2024-04, en la cual se estipularán tres pagos por parte de la Entidad, de la siguiente manera:

 - Primero, se cancelará a la firma GESCOM S.A.S; por los elementos entregados e ingresados el día cinco (05) de noviembre de 2024, al almacén de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali, un valor total de TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA PESOS ($32.141.180,00) MCTE, incluido IVA

 - Segundo, cancelar a la Firma PENTAGRAMA S.A.S; los elementos entregados e ingresados en el almacén de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali, con corte al treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

 - Tercero, cancelar a la Firma PENTAGRAMA S.A.S; los elementos entregados e ingresados en el almacén de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali, con corte al treinta y uno (31) de enero de 2024.

Cordialmente,



ADRIANA MANUELA TRILLOS RAMIREZ
Jefe de Grupo de Almacén y Suministros e Inventarios

CRG/DIR

HOJA No. 1 CESIÓN DEL CONTRATO ESTATAL DE COMPRAVENTA No. 096 DE 2024 –SASI-2024-04 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA Y GESCOM SAS A PENTAGRAMA SAS.

Entre los suscritos a saber **LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO**, mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía No. **66.812.824** expedida en Cali, quien obra en nombre y representación del **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, con NIT 805.003.838-9**, en su calidad de **DIRECTORA SECCIONAL**, según Resolución de Nombramiento No. 6141 de fecha diecisiete (17) de junio de 2024, con acta de posesión de fecha cuatro (4) de julio de 2024, debidamente facultada para contratar por medio de la Ley 270 de 1.996 Estatutaria de la Administración de Justicia (Art. 103 #3°), quien en adelante se denominará el **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, por una parte; y por la otra, **GESCOM SAS**, identificada con **NIT 830.145.023-3**, que por Escritura Pública No. 0003255 del 29 de julio de 2004 de la Notaría Segunda de Bogotá D.C., inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá el 30 de julio de 2004, con el No. 00945539 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GESCOM LTDA. Que por Escritura Pública No. 786 de la Notaría 18 de Bogotá D.C., del 03 de abril de 2018, inscrita el 27 de abril de 2018 bajo el número 02335064, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada y cambió su nombre de GESCOM LTDA a GESCOM SAS, Representada Legalmente por **JUAN MANUEL ARENAS PEREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.842.621 expedida en Bogotá D.C., quien se denominará en el presente documento como **EL CONTRATISTA CEDENTE;** y por la otra parte **PENTAGRAMA S.A.S**, identificada con **NIT 816.004.182-0**, que por Escritura Pública No. 2180 del 10 de diciembre de 1999 de la Notaria 6 de Pereira, inscrita en la Cámara de Comercio de Pereira el día 04 de enero de 2000, con el No. 8971 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PENTAGRAMA S.A.S, Representada Legalmente por **SANTIAGO ANGEL GIRALDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.874.900 expedida en Pereira, quien se denominará en el presente documento como **EL CESIONARIO;** hemos acordado celebrar la presente Cesión del Contrato Estatal de Compraventa No. 096 de 2024 – SASI-2024-04, previas estas consideraciones: **1)** Que el **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA**, suscribió con el **CONTRATISTA CEDENTE**, el día dieciséis (16) de octubre de 2024, el Contrato Estatal de Compraventa

096 de 2024 – SASI-2024-04, con el objeto de "*CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, LA ADQUISICIÓN DE PERSIANAS Y CORTINAS ENROLLABLES TIPO BLACKOUT PARA LAS DIFERENTES CORPORACIONES, DESPACHOS JUDICIALES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL VALLE DEL CAUCA*", con la firma GESCOM S.A.S, por un valor total de NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS ($97.229.580,00) M/CTE, INCLUIDO IVA y un plazo de ejecución de UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO, contados a partir del veintidós (22) de octubre al seis (06) de diciembre de 2024. **2)** Que el Señor JUAN MANUEL ARENAS PEREZ, en calidad de Representante Legal de la firma **CONTRATISTA CEDENTE** GESCOM S.A.S, mediante oficio de fecha 04 de diciembre de 2024, solicitó autorización para la Cesión del Contrato Estatal de Compraventa 096 de 2024 – SASI-2024-04 a la firma PENTAGRAMA S.A.S. **3)** Que el Contrato Estatal de Compraventa 096 de 2024 – SASI-2024-04, en su **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - DE LA CESION DEL CONTRATO**, establece: "El CONTRATISTA, no podrá sub-contratar o ceder total o parcialmente el presente Contrato a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento expreso o escrito de la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI - VALLE DEL CAUCA; esta se reserva el derecho de aceptar o no la cesión" **4)** Que en cumplimiento a la **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - DE LA CESION DEL CONTRATO ESTATAL DE COMPRAVENTA 096 DE 2024 – SASI-2024-04**, la Jefe del Grupo de Almacén, Suministros e Inventarios, en calidad de supervisora, solicitó autorización a la Directora Seccional de Administración Judicial, para adelantar los trámites correspondientes a efectuar la Cesión solicitada por el **CONTRATISTA CEDENTE** y de esa manera, satisfacer la necesidad de la Entidad, consistente en la adquisición de persianas y cortinas enrollables tipo blackout para las diferentes Corporaciones, Despachos Judiciales y Oficinas Administrativas del Valle del Cauca. **5)** Que mediante oficio No. DESAJCLO24-6254 del 04 de diciembre de 2024, la Directora Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, concedió la autorización para adelantar las gestiones tendientes a verificar la viabilidad para la cesión del Contrato Estatal de Compraventa 096 de 2024 – SASI-2024-04, previa evaluación y validación por parte de la Junta Seccional de contratación. **6)** Que mediante oficio No.

DESAJCLCER24-417 del 05 de diciembre de 2024, la Jefe del Grupo de Servicios Administrativos y Almacén, en su calidad de supervisora, procedió a solicitar a la firma PENTAGRAMA S.A.S, aportar algunos documentos de que trata el párrafo anterior, con el fin de estudiar la viabilidad de aceptar y autorizar la Cesión del Contrato Estatal de Compraventa No. 096 de 2024 – SASI-2024-04, por parte de la Directora Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca. **7)** Que la firma PENTAGRAMA S.A.S mediante mensaje de SECOP II de fecha 05 de diciembre de 2024, en el expediente contractual del proceso SASI-2024-04, realizó el envío de la documentación solicitada. **8)** Que mediante Acta No. 278 de fecha 05 de diciembre de 2024, la Junta Seccional de Contratación, realizó la verificación de los documentos correspondientes y teniendo en cuenta que la firma PENTAGRAMA S.A.S, identificada con NIT: 816.004.182-0, presentó propuesta económica en el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-2024-04 cumpliendo con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones del mencionado proceso de selección, se estableció que **EL CONTRATISTA CESIONARIO** cumple con las calidades e idoneidad establecidos en los estudios y documentos previos base del contrato a ceder, por tal razón recomendó a la Directora Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, aceptar y autorizar la cesión del Contrato Estatal de Compraventa No. 096 de 2024 – SASI-2024-04. **9)** Que la Directora Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca mediante oficio DESAJCLO24-6288 de fecha 5 de diciembre de 2024, aceptó y autorizó la cesión del contrato a la Firma PENTAGRAMA S.A.S, identificada con NIT: 816.004.182-0. **10)** Que el Estado Financiero del Contrato Estatal de Compraventa No. 096 de 2024 – SASI-2024-04, corresponde a la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($65.088.400,00), MCTE/INCLUIDO IVA**, conforme a la entrega realizada por **EL CONTRATISTA CEDENTE**, de los siguientes elementos al Almacén de la Entidad, por valor total de **TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA PESOS ($32.141.180,00) MCTE/INCLUIDO IVA**, como se relaciona a continuación:

Referencia	Descripción	Unidad	Cantidades	Valor Unitario	Lance
25	Blackout 0,80 mt ancho X 2,80 mt alto	UN	100	$ 139.253,00	$ 13.925.300,00
26	Blackout 0,80 mt ancho X 2,20 mt alto	UN	100	$ 108.204,00	$ 10.820.400,00
27	Blackout 1,20 mt ancho x 2,80 mt alto	UN	20	$ 210.762,00	$ 4.215.240,00
28	Blackout 0,90 mt ancho x 2,80 mt alto	UN	20	$ 159.012,00	$ 3.180.240,00
				VALOR TOTAL	$ 32.141.180,00

Lo anterior conforme al Acta de Entrega de fecha 05 de noviembre de 2024, remitida vía correo electrónico por parte de la Jefe del Grupo de Almacén Suministros e Inventarios en calidad de supervisora del contrato. **11)** Que en virtud de que los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, de manera oportuna para asegurar el cumplimiento de los fines estatales, teniendo en cuenta que el Contrato Estatal de Compraventa No. 096 de 2024 – SASI-2024-04 está vigente, en cumplimiento de lo estipulado en artículo 41, inciso tercero de la Ley 80 de 1933, se procede a adelantar la presente Cesión al mencionado contrato. **12)** Que mediante oficio DESAJCLO24-6291 de fecha 5 de diciembre de 2024, la Coordinadora del Área Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial Cali – Valle del Cauca, solicita la elaboración de la presente cesión al Contrato. **CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO: EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA**, ACEPTA Y AUTORIZA LA CESIÓN DEL CONTRATO ESTATAL DE COMPRAVENTA No. 096 DE 2024 – SASI-2024-04, QUE DEL MISMO SOLICITA EL **CONTRATISTA CEDENTE AL CONTRATISTA CESIONARIO**, la sociedad denominada PENTAGRAMA S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT: 816.004.182-0. **CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA CESIONARIO** acepta y manifiesta que se obliga a ejecutar el objeto del contrato con la correcta oportunidad y competencia, conforme a las obligaciones establecidas en la CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO ESTATAL DE COMPRAVENTA No. 096 DE 2024 – SASI-2024-04. **CLÁUSULA TERCERA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUÉSTALES:** Existe apropiación presupuestal para atender la presente cesión, de la siguiente manera:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 97.229.580**
CDP UNIDAD 08	**54724 DEL 08/08/2024**
REGISTRO PRESUPUESTAL	**120724 DEL 16/10/2024**
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA CEDENTE	**$ 32.141.180**
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA CEDENTE	**$ 32.141.180**
VALOR CEDIDO AL CONTRATISTA CESIONARIO	**$ 65.088.400**

Certificado expedido por la Jefe de Ejecución Presupuestal y Pagos del Área Financiera de esta Dirección Seccional de Administración Judicial Cali – Valle del Cauca. **CLÁUSULA CUARTA - EL CONTRATISTA CESIONARIO**, asume la totalidad de los derechos, deberes y obligaciones emanados del Contrato Estatal de Compraventa No. 096 de 2024 – SASI-2024-04. **CLÁUSULA QUINTA – INEXISTENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA CESIONARIO** declara bajo la gravedad de juramento que se entiende surtido con la aceptación de la cesión del Contrato Estatal de Compraventa No. 096 de 2024 – SASI-2024-04, que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de intereses o impedimento, señaladas en la Constitución Política, la Ley o la normatividad vigente. **CLÁUSULA SEXTA – GARANTÍAS: EL CONTRATISTA CESIONARIO** deberá constituir a favor de La **NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, NIT: 805.003.838-9,** una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato, expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia; que deberá incluir los siguientes amparos y suficiencias de conformidad con los artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015: **a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato, sus adiciones si las hubiere y cuatro (4) meses más, valor dentro del cual se considera incluido las multas y el de la cláusula penal. **b) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN:** Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del Contrato, sus adiciones si las hubiere y un (1) año más. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El CONTRATISTA deberá renovar las Garantías cuando el valor y/o la vigencia de la misma se vean afectadas en razón de siniestros o por la prórroga o suspensión del contrato, así como también estará obligado a restablecer el valor de las mismas cuando éstas se vean reducidas en razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad Contratante. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El monto de la garantía se repondrá por el Contratista, cada vez que, en razón de las multas impuestas, el valor asegurado se disminuyere o agotare. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** Una vez en firme la presente cesión, **EL CONTRATISTA CESIONARIO** subroga

la posición contractual del **CONTRATISTA CEDENTE,** y asumirá las obligaciones contractuales en el estado en que se encuentre el contrato. **CLÁUSULA OCTAVA – VIGENCIA:** Las cláusulas del Contrato Estatal de Compraventa No. 096 de 2024 – SASI-2024-04, objeto de la presente cesión conservan plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento para el **CONTRATISTA CESIONARIO. CLÁUSULA NOVENA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente cesión se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II; para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal y de la aprobación de la Garantía Única, por parte del Coordinador del Área Jurídica de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca. En constancia, firman en Santiago de Cali, a los seis (6) días del mes de diciembre del dos mil veinticuatro (2024).

Elaboró: Julieta Barrios Gil

Revisó: Fabio Heriberto Molina Arango 

DESAJCLO24-6303

Santiago de Cali, diciembre 6 de 2024

Doctora
MARIA DEL SOCORRO MARIN CATAÑO
Coordinadora Área Administrativa
Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca
Cali

Asunto: **"***Su oficio No. DESAJCLO24-6291 de fecha 5 de diciembre de 2024 – Elaboración Cesión al Contrato Estatal de Compraventa No. 096 de 2024 –SASI-2024-04".*

Cordial Saludo,

En atención a su comunicación del asunto, comedidamente, me permito remitirle el respectivo Contrato con el fin se continué con las distintas etapas del trámite contractual, entre otras; la suscripción del mismo por las partes contratantes, el registro presupuestal y el trámite para la constitución de la garantía única, como requisitos de perfeccionamiento y ejecución del citado contrato y en general todas las etapas posteriores.

Atentamente,

FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO
Coordinador Área Jurídica

JUR-JBG

DESAJCLO24-6333
Santiago de Cali, diciembre 6, 2024

Doctora
LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO
Directora Seccional de Administración Judicial Cali
Cali

Asunto: *"Su oficio No. DESAJCLO24-3760 de fecha 26 de julio de 2024 – Autorización Modificación"*

Respetada Doctora Lorena Ivette.

Esta Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali, suscribió el día 16 de octubre de 2024, el Contrato Estatal de Compraventa No. 096 de 2024 – SASI-2024-04, con la firma GESCOM S.A.S, cuyo objeto consiste en Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la adquisición de persianas y cortinas enrollables tipo blackout para las diferentes Corporaciones, Despachos Judiciales y Oficinas Administrativas del Valle del Cauca, por un valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($97.229.580.oo) M/CTE, incluido IVA, con un plazo de ejecución de UN (01) MES y QUINCE DIAS CALENDARIO, contados a partir del veintidós (22) de octubre al seis (06) de diciembre de 2024, conforme los valores unitarios ofrecidos por cada ítem de la siguiente manera:

Referencia	Descripción	Unidad	Cantidades	Valor Unitario	Lance
1	Persiana 100 cm ancho x 140 cm alto	UN	42	$ 109.024,00	$ 4.579.008,00
2	Persiana 120 cm ancho x 140 cm alto	UN	7	$ 146.094,00	$ 1.022.658,00
3	Persiana 140 cm ancho x 140 cm alto	UN	8	$ 156.496,00	$ 1.251.968,00
4	Persiana 160 cm ancho x 140 cm alto	UN	12	$ 209.279,00	$ 2.511.348,00
5	Persiana 180 cm ancho x 140 cm alto	UN	10	$ 194.955,00	$ 1.949.550,00
6	Persiana 200 cm ancho x 140 cm alto	UN	8	$ 226.807,00	$ 1.814.456,00
7	Persiana 220 cm ancho x 140 cm alto	UN	2	$ 268.156,00	$ 536.312,00
8	Persiana 240 cm ancho x 140 cm alto	UN	5	$ 292.073,00	$ 1.460.365,00
9	Persiana 100 cm ancho x 180 cm alto	UN	73	$ 120.435,00	$ 8.791.755,00
10	Persiana 120 cm ancho x 180 cm alto	UN	17	$ 174.067,00	$ 2.959.139,00
11	Persiana 140 cm ancho x 180 cm alto	UN	27	$ 190.062,00	$ 5.131.674,00
12	Persiana 160 cm ancho x 180 cm alto	UN	4	$ 219.230,00	$ 876.920,00
13	Persiana 180 cm ancho x 180 cm alto	UN	10	$ 238.048,00	$ 2.380.480,00
14	Persiana 200 cm ancho x 180 cm alto	UN	4	$ 272.861,00	$ 1.091.444,00
15	Persiana 220 cm ancho x 180 cm alto	UN	30	$ 299.206,00	$ 8.976.180,00
16	Persiana 240 cm ancho x 180 cm alto	UN	11	$ 327.433,00	$ 3.601.763,00
17	Persiana 100 cm ancho x 210 cm alto	UN	4	$ 133.608,00	$ 534.432,00
18	Persiana 120 cm ancho x 210 cm alto	UN	14	$ 197.589,00	$ 2.766.246,00
19	Persiana 140 cm ancho x 210 cm alto	UN	12	$ 216.407,00	$ 2.596.884,00
20	Persiana 160 cm ancho x 210 cm alto	UN	2	$ 244.634,00	$ 489.268,00
21	Persiana 180 cm ancho x 210 cm alto	UN	14	$ 268.157,00	$ 3.754.198,00
22	Persiana 200 cm ancho x 210 cm alto	UN	8	$ 316.142,00	$ 2.529.136,00
23	Persiana 220 cm ancho x 210 cm alto	UN	8	$ 342.488,00	$ 2.739.904,00
24	Persiana 240 cm ancho x 210 cm alto	UN	2	$ 371.656,00	$ 743.312,00
25	Blackout 0,80 mt ancho X 2,80 mt alto	UN	100	$ 139.253,00	$ 13.925.300,00
26	Blackout 0,80 mt ancho X 2,20 mt alto	UN	100	$ 108.204,00	$ 10.820.400,00
27	Blackout 1,20 mt ancho x 2,80 mt alto	UN	20	$ 210.762,00	$ 4.215.240,00
28	Blackout 0,90 mt ancho x 2,80 mt alto	UN	20	$ 159.012,00	$ 3.180.240,00
				VALOR TOTAL	$ 97.229.580,00

Que el día 06 de diciembre de 2024, conforme la solicitud de cesión realizada por la firma GESCOM S.A.S; y una vez se surtieron todos los requisitos de evaluación y cumplimiento, se llevó a cabo la cesión del Contrato Estatal de Compraventa No 096 de 2024 – SASI-2024-04, a la firma PENTAGRAMA S.A.S.

Que teniendo en cuenta que el contrato vence el 6 de diciembre de 2024 y que una vez revisado nuevamente los espacios donde seran ubicadas las persinas objeto de contrato, es necesario realizar una modificacion a las cantidades de persianas requeridas de acuerdo a cada especificacion tecnica, asi como prorrogar el plazo de ejecucion y la forma de pago, esta ultima teniendo en cuenta la sesion del contrato y que el cedente ya habia entregado una cantidad de elementos en el almacen.

Conforme lo anterior, se recomienda realizar las siguientes modificaciones al Contrato Estatal de Compraventa No 096 de 2024 – SASI-2024-04 de la siguiente manera:

- Modificar la *CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA,* del Contrato Estatal de Compraventa No 096 de 2024 – SASI-2024-04, de la siguiente manera:

Referencia	Persiana en Aluminio	Unidad	Cantidades	Valor Unitario	Valor total proyectado
1	100 ancho x 140 alto	UN	42	$ 109.024,00	$ 4.579.008,00
2	120 ancho x 140 alto	UN	7	$ 146.094,00	$ 1.022.658,00
3	140 ancho x 140 alto	UN	78	$ 156.496,00	$ 12.206.688,00
4	160 ancho x 140 alto	UN	38	$ 209.279,00	$ 7.952.602,00
5	180 ancho x 140 alto	UN	10	$ 194.955,00	$ 1.949.550,00
6	200 ancho x 140 alto	UN	3	$ 226.807,00	$ 680.421,00
7	220 ancho x 140 alto	UN	0	$ 268.156,00	$ 0,00
8	240 ancho x 140 alto	UN	5	$ 292.073,00	$ 1.460.365,00
9	100 ancho x 180 alto	UN	71	$ 120.435,00	$ 8.550.885,00
10	120 ancho x 180 alto	UN	17	$ 174.067,00	$ 2.959.139,00
11	140 ancho x 180 alto	UN	27	$ 190.062,00	$ 5.131.674,00
12	160 ancho x 180 alto	UN	4	$ 219.230,00	$ 876.920,00
13	180 ancho x 180 alto	UN	12	$ 238.048,00	$ 2.856.576,00
14	200 ancho x 180 alto	UN	7	$ 272.861,00	$ 1.910.027,00
15	220 ancho x 180 alto	UN	2	$ 299.206,00	$ 598.412,00
16	240 ancho x 180 alto	UN	10	$ 327.433,00	$ 3.274.330,00
17	100 ancho x 210 alto	UN	8	$ 133.608,00	$ 1.068.864,00
18	120 ancho x 210 alto	UN	2	$ 197.589,00	$ 395.178,00
19	140 ancho x 210 alto	UN	15	$ 216.407,00	$ 3.246.105,00
20	160 ancho x 210 alto	UN	3	$ 244.634,00	$ 733.902,00
21	180 ancho x 210 alto	UN	3	$ 268.157,00	$ 804.471,00
22	200 ancho x 210 alto	UN	0	$ 316.142,00	$ 0,00

23	220 ancho x 210 alto	UN	5	$ 342.488,00	$ 1.712.440,00
24	240 ancho x 210 alto	UN	3	$ 371.656,00	$ 1.114.968,00
			372	**SUBTOTAL**	**$ 65.085.183,00**

- Modificar la *CLAUSULA CUARTA – PLAZO DE EJECUCIÓN* del Contrato Estatal de Compraventa No 096 de 2024 – SASI-2024-04, en cincuenta y seis (56) días calendario, contados a partir del siete de diciembre de 2024 hasta el treinta y uno (31) de enero de 2025.

- Modificar la *CLAUSULA SEXTA - FORMA DE PAGO* del Contrato Estatal de Compraventa No 096 de 2024 – SASI-2024-04, en la cual se estipularán tres pagos por parte de la Entidad, de la siguiente manera:

 - Primero, se cancelará a la firma GESCOM S.A.S, por los elementos entregados e ingresados el día cinco (05) de noviembre de 2024, al almacén de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali, un valor total de TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA PESOS ($32.141.180,00) MCTE, incluido IVA

 - Segundo, cancelar a la Firma PENTAGRAMA S.A.S; los elementos entregados e ingresados en el almacén de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali, con corte al treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

 - Tercero, cancelar a la Firma PENTAGRAMA S.A.S; los lementos entregados e ingresados en el almacén de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali, con corte al treinta y uno (31) de enero de 2025.

Cordialmente,

ADRIANA MANUELA TRILLOS RAMIREZ
Jefe de Grupo de Almacén y Suministros e Inventarios

CRG/DIR

DESAJCLO24-6334

Santiago de Cali, diciembre 6 de 2024

Doctora
ADRIANA MANUELA TRILLOS RAMIREZ
Jefe de Grupo de Almacén y Suministros e Inventarios
Dirección Seccional de Administración Judicial Cali

Asunto: *"Su oficio No. DESAJCLO24-6333 de fecha 06 de diciembre de 2024 – Autorización Modificación"*

Respetada Doctora Trillos Ramirez,

En atención a la solicitud y recomendación contenida en el oficio del asunto, me permito manifestar que esta Dirección Seccional acepta la recomendación y autoriza la elaboración de la Modificación No. 2 del Contrato Estatal de Compraventa No. 096 de 2024 – SASI-2024-04, cuyo objeto consiste en *"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la adquisición de persianas y cortinas enrollables tipo blackout para las diferentes Corporaciones, Despachos Judiciales y Oficinas Administrativas del Valle del Cauca"*, conforme a los parámetros establecidos en el oficio No. DESAJCLO24-6333 de fecha 06 de diciembre de 2024.

Cordialmente,



LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO
Directora Seccional de Administración Judicial de Cali

CRG/DIR

Pentagrama.

Diciembre 5 de 2024

Señores:
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI
Cali – Valle del Cauca

Asunto: *"Aceptación cesión del Contrato Estatal de Compraventa 096 de 2024 – SASI-2024-04"*
Respetados señores,

De manera atenta me permito manifestar que la empresa **PENTAGRAMA S.A.S;** con Nit: 816.004.182-0, la cual represento, acepta la cesión del Contrato Estatal de Compraventa 096 de 2024 – SASI-2024-04, cuyo objeto consiste en "*Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la adquisición de persianas y cortinas enrollables tipo blackout para las diferentes Corporaciones, Despachos* Judiciales y Oficinas Administrativas del Valle del Cauca", no obstante se hace necesario realizar las siguientes modificaciones al contrato, las cuales consisten en ampliar la fecha de ejecución del contrato y modificar la forma de pago del mismo en los siguientes términos:

- Ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de enero del año 2025.
- Modificar la forma de pago del contrato toda vez que el Proveedor GESCOM S.A.S; realizo una entrega parcial de los elementos objeto del contrato, por lo tanto, requerimos que se cancele lo entregado a la firma GESCOM S.A.S; y se pacten dos pagos al Cesionario **PENTAGRAMA SAS** Nit 816.004.182-0; uno con corte al 31 de diciembre de 2024 y el otro una vez se entreguen los saldos de mercancía faltante, con plazo máximo de entrega al 31 de enero de 2025.

Conforme lo expuesto, se exponen las condiciones en las cuales aceptamos la cesión del contrato, quedamos atentos a sus indicaciones.

Anexo: Certificación Bancaria

SANTIAGO ANGEL GIRALDO
CC. 9.874.900
Representante Legal
PENTAGRAMA S.A.S
NIT: 816.004.182-0

Bancolombia

www.bancolombia.com.co

7 de noviembre 2024

BANCOLOMBIA S.A. informa que, a la fecha de emisión de este certificado **PENTAGRAMA SAS**, identificado con NIT. **816004182,** cuenta con los siguientes productos financieros en el Banco:

Nombre Producto	N.º Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	07306000733	2001/01/17	ACTIVA

***Importante:** esta certificación solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

VIGILADO supervisado por el Establecimiento Bancario BANCOLOMBIA S.A.

*Si desea verificar la información de esta constancia, puede comunicarse a la línea de atención al cliente en: Bogotá: (601) 343 00 00, Medellín (604) 510 90 00, Cali (602) 554 05 05, Barranquilla (605) 361 88 88, Cartagena (605) 693 44 00, Bucaramanga (607 697 25 25, Pereira (606) 340 12 13, a nivel nacional: 018000912345; desde España: 900 995 717 y Estados Unidos: 1866 379 9714. Defensor del Consumidor Financiero: María Adelayda Calle Correa, de lunes a viernes entre 8:00 a.m. a 12 p.m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m. línea gratuita 01 8000 52 2622, teléfonos (604) 3561225, correo electrónico defensor@bancolombia.com.co, o en la: Carrera 48 #18 A 14, Edificio FIC48, Piso 11, Medellín.

Bancolombia

Entre los suscritos a saber **LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO,** mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía No. **66.812.824** expedida en Cali, quien obra en nombre y representación del **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, con NIT 805.003.838-9,** en su calidad de **DIRECTORA SECCIONAL,** según Resolución de Nombramiento No. 6141 de fecha diecisiete (17) de junio de 2024, con acta de posesión de fecha cuatro (4) de julio de 2024, debidamente facultada para contratar por medio de la Ley 270 de 1.996 Estatutaria de la Administración de Justicia (Art. 103 #3°), quien en adelante se denominará el **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA,** por una parte; y por la otra, **PENTAGRAMA S.A.S,** identificada con **NIT 816.004.182-0,** que por Escritura Pública No. 2180 del 10 de diciembre de 1999 de la Notaria 6 de Pereira, inscrita en la Cámara de Comercio de Pereira el día 04 de enero de 2000, con el No. 8971 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PENTAGRAMA S.A.S, Representada Legalmente por **SANTIAGO ANGEL GIRALDO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.874.900 expedida en Pereira, quien se denominará en el presente documento como el **CONTRATISTA;** hemos acordado celebrar la presente Modificación No. 2 al Contrato Estatal de Compraventa No. 096 de 2024 – SASI-2024-004, previas estas consideraciones: **1)** Que el **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA,** suscribió con el **CONTRATISTA CEDENTE,** el día dieciséis (16) de octubre de 2024, el Contrato Estatal de Compraventa 096 de 2024 – SASI-2024-04, con el objeto de "*CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, LA ADQUISICIÓN DE PERSIANAS Y CORTINAS ENROLLABLES TIPO BLACKOUT PARA LAS DIFERENTES CORPORACIONES, DESPACHOS JUDICIALES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL VALLE DEL CAUCA*", con la firma GESCOM S.A.S, por un valor total de NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS ($97.229.580,00) M/CTE, INCLUIDO IVA y un plazo de ejecución de UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO, contados a partir del veintidós (22) de octubre al seis (06) de diciembre de 2024. **2)** Que el día 6 de diciembre de 2024, se realizó la Cesión del Contrato Estatal de Compraventa 096 de 2024 – SASI-2024-04 a la sociedad denominada

PENTAGRAMA S.A.S, identificada con NIT 816.004.182-0. **3)** Que se hace necesario realizar la presente MODIFICACION No. 2 al Contrato Estatal de Compraventa No. 096 de 2024 – SASI-2024-04, de conformidad con el Estudio Previo de fecha 06 de diciembre de 2024, suscrito por el Área Administrativa y aprobado por la Directora Seccional de Administración Judicial Cali – Valle del Cauca. **4)** Que mediante oficio DESAJCLO24-6326 de fecha 6 de diciembre de 2024, la Coordinadora del Área Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial Cali – Valle del Cauca, solicita la elaboración del presente Modificación. **CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO:** PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCION Y MODIFICAR LA CLAUSULA SEXTA – FORMA DE PAGO Y LA CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DEL CONTRATO ESTATAL DE COMPRAVENTA No. 096 DE 2024, las cuales quedarán así: "**CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Conforme la cesión realizada y los elementos que ya fueron entregados en el almacén, el contratista PENTAGRAMA S.A.S debe suministrar los elementos descritos en las Especificaciones Técnicas del Contrato Estatal de Compraventa 096 de 2024 desde el ítem 1 hasta el ítem 24 de la siguiente manera:

Referencia	Persiana en Aluminio	Unidad	Cantidades	Valor Unitario	Valor total
1	100 ancho x 140 alto	UN	42	$ 109.024,00	$ 4.579.008,00
2	120 ancho x 140 alto	UN	7	$ 146.094,00	$ 1.022.658,00
3	140 ancho x 140 alto	UN	78	$ 156.496,00	$ 12.206.688,00
4	160 ancho x 140 alto	UN	38	$ 209.279,00	$ 7.952.602,00
5	180 ancho x 140 alto	UN	10	$ 194.955,00	$ 1.949.550,00
6	200 ancho x 140 alto	UN	3	$ 226.807,00	$ 680.421,00
7	220 ancho x 140 alto	UN	0	$ 268.156,00	$ 0,00
8	240 ancho x 140 alto	UN	5	$ 292.073,00	$ 1.460.365,00
9	100 ancho x 180 alto	UN	71	$ 120.435,00	$ 8.550.885,00
10	120 ancho x 180 alto	UN	17	$ 174.067,00	$ 2.959.139,00
11	140 ancho x 180 alto	UN	27	$ 190.062,00	$ 5.131.674,00
12	160 ancho x 180 alto	UN	4	$ 219.230,00	$ 876.920,00
13	180 ancho x 180 alto	UN	12	$ 238.048,00	$ 2.856.576,00
14	200 ancho x 180 alto	UN	7	$ 272.861,00	$ 1.910.027,00
15	220 ancho x 180 alto	UN	2	$ 299.206,00	$ 598.412,00
16	240 ancho x 180 alto	UN	10	$ 327.433,00	$ 3.274.330,00
17	100 ancho x 210 alto	UN	8	$ 133.608,00	$ 1.068.864,00
18	120 ancho x 210 alto	UN	2	$ 197.589,00	$ 395.178,00
19	140 ancho x 210 alto	UN	15	$ 216.407,00	$ 3.246.105,00
20	160 ancho x 210 alto	UN	3	$ 244.634,00	$ 733.902,00
21	180 ancho x 210 alto	UN	3	$ 268.157,00	$ 804.471,00
22	200 ancho x 210 alto	UN	0	$ 316.142,00	$ 0,00
23	220 ancho x 210 alto	UN	5	$ 342.488,00	$ 1.712.440,00
24	240 ancho x 210 alto	UN	3	$ 371.656,00	$ 1.114.968,00
			372	**TOTAL**	**$ 65.085.183,00**

2. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el del Contrato Estatal de Compraventa 096 de 2024. **CLÁUSULA SEXTA - FORMA DE PAGO:** La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, realizará el pago correspondiente conforme al PAC que el Ministerio de Hacienda asigne a la Entidad, de la siguiente manera: **1. Cancelar a la firma GESCOM S.A.S;** por los elementos entregados e ingresados el día cinco (05) de noviembre de 2024, al almacén de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali, un valor total de **TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA PESOS ($32.141.180,00) MCTE, incluido IVA. 2. Cancelar a la Firma PENTAGRAMA S.A.S;** los elementos entregados e ingresados en el almacén de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali, **con corte al treinta y uno (31) de diciembre de 2024. 3. Cancelar a la Firma PENTAGRAMA S.A.S;** los elementos entregados e ingresados en el almacén de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali, con corte al **treinta y uno (31) de enero de 2025.** Previa presentación de los siguientes documentos: **1.** Factura electrónica de cobro. **2.** Acreditación del pago de los Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, es decir Salud, Pensión, Riesgos y Aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familia, Instituto Colombiano de Bienestar Familia ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para ello deberá anexar, certificación expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal, si lo hubiere de la Persona Jurídica, donde conste el pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (EPS, PENSIÓN Y ARL) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena), con las respectivas planillas de pago. **3.** Orden de ingreso correspondiente por parte del Almacén de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca. **4.** Cumplido de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato. **5.** Informe de supervisión que certifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, efectuará las retenciones que por ley esté autorizado a realizar, como son: RETENCIÓN POR RENTA, RETENCIÓN POR INDUSTRIA Y COMERCIO-ICA, y deducciones por el cobro de las estampillas, PROUNIPACÍFICO Y PROUCEVA a la tarifa del 0,5% cada una, de acuerdo a lo indicado en las Ordenanzas 473 y 474 de 2017, y las demás que se reglamenten

durante la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En todo caso, los pagos estipulados en el presente punto, quedan sujetos a los recursos que la Dirección General del Tesoro – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, situé a la Entidad, y no podrá afectar la correcta ejecución del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO:** El pago se hará en consignación a la cuenta corriente y/o ahorros que indique el contratista en el formulario de Beneficio Cuenta. **NOTA:** En cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 9 del 17 de septiembre de 2020, los proveedores y contratistas del estado para efectos de realizar los pagos parciales o totales, los contratistas o proveedores deben remitir las facturas al correo electrónico dispuesto por el SIIF Nación, siguiendo los siguientes pasos: - Registrar en la sección de la factura DATOS DEL ADQUIRENTE, en el campo correo, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. - El contenido de la factura generada por el contratista o proveedor se debe registrar lo siguiente: **1.** Elaborar la factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. **2.** Diligenciar en la sección de la factura DATOS del EMISOR, en el campo correo la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. **3.** Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura NOTAS, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma. **4.** El código de la Entidad es Consejo Seccional de la Judicatura Juzgados 27-01-08-027. **5.** Antes de emitir la factura se sugiere comunicarse con el Supervisor del Contrato para la orientación y lineamientos con respecto a la ejecución. El contratista a efectos de presentar la factura y documentos soportes para ella, deberá tener en cuenta los plazos previstos por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca a través del Supervisor del Contrato". **CLÁUSULA SEGUNDA - PRORROGA:** El Plazo de Ejecución de la presente prórroga es de **CINCUENTA Y SEIS (56) DÍAS,** CONTADOS A PARTIR DEL SIETE (7) DE DICIEMBRE DE 2024 HASTA EL TREINTA

Y UNO (31) DE ENERO DE 2025. **CLÁUSULA TERCERA - SUPERVISIÓN:** Está a cargo de la Jefe de Grupo de Servicios Administrativos y Almacén de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca con el apoyo del Asistente Administrativo quien se encuentra a cargo del Almacén y Suministros. **CLÁUSULA CUARTA - GARANTÍAS:** El contratista modificará las pólizas establecidas en el Contrato Estatal de Compraventa No. 096 de 2024 – SASI-2024-04, de acuerdo con la presente modificación, en relación con las vigencias de los riesgos amparados. **CLÁUSULA QUINTA - VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS:** Continúan vigentes las demás cláusulas del Contrato Estatal de Compraventa No. 096 de 2024 – SASI-2024-04 y la Cesión, que no hayan sido modificadas en este documento. **CLÁUSULA SEXTA – PERFECCIONAMIENTO:** La presente Modificación se perfecciona con la suscripción que del mismo efectúen las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las Garantías correspondientes, por parte del Coordinador del Área Jurídica de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca. En constancia, se firma en Santiago de Cali, a los seis (6) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

Elaboró: Julieta Barrios Gil

Revisó: Fabio Heriberto Molina Arango

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHytapiero	YASMINE TAPIERO FLOREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	27-01-08-027	TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI
Fecha y Hora Sistema:	2024-12-09-1:50 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 54724 de fecha 2024-08-08. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	149724	**Fecha Registro:**	2024-12-06	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		27-01-08-027 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	65.088.400,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	65.088.400,00	**Saldo x Obligar:**	65.088.400,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	816004182	**Razón Social:**	PENTAGRAMA S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	07306000733	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	66812824	**Nombre:**	LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO	**Cargo:**	DIRECTOR SECCIONAL CALI

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CONT 096 SASI-2024-04	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA	**Fecha:**	2024-12-06

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
027 TRIBUNALES Y JUZGADOS	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS	Nación	10	CSF		65.088.400,00	0,00		
					Total:	65.088.400,00	0,00	65.088.400,00	65.088.400,00

Objeto:	CESIÓN DEL CONTRATO ESTATAL DE COMPRAVENTA No. 096 DE 2024 –SASI-2024-04

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
027	TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-12-06	65.088.400,00	65.088.400,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Diciembre 18 de 2024

Pentagrama.

REMISION **18122024**

CLIENTE: **ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL CALI**

Entrega ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL CALI
OC : Contrato 096 de 2024
CR 10 12 15
PALACIO DE JUSTICIA "PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA" ATT. SUPERVISORA DEL CONTRATO ADRIANA TRILLOS /
Cali

DESCRICPION	CANTIDAD
100 ancho x 140 alto	42
120 ancho x 140 alto	7
140 ancho x 140 alto	78
160 ancho x 140 alto	38
180 ancho x 140 alto	10
200 ancho x 140 alto	3
220 ancho x 140 alto	0
240 ancho x 140 alto	5
100 ancho x 180 alto	71
120 ancho x 180 alto	17
140 ancho x 180 alto	27
Total Unidades entregadas	**298**

NOTA:

RECIBE

Firma y Nombre claro Adriana Trillos R

Diciembre 29 de 2024

Pentagrama.

REMISION **29122024**

CLIENTE: **ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL CALI**

Entrega ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL CALI
OC : Contrato 096 de 2024
CR 10 12 15
PALACIO DE JUSTICIA "PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA" ATT. SUPERVISORA DEL CONTRATO ADRIANA TRILLOS /
Cali

DESCRICPION	CANTIDAD
160 ancho x 180 alto	4
180 ancho x 180 alto	12
200 ancho x 180 alto	7
220 ancho x 180 alto	2
240 ancho x 180 alto	10
100 ancho x 210 alto	8
120 ancho x 210 alto	2
140 ancho x 210 alto	15
160 ancho x 210 alto	3
180 ancho x 210 alto	3
200 ancho x 210 alto	0
220 ancho x 210 alto	5
240 ancho x 210 alto	3
Total Unidades entregadas	**74**

NOTA:

RECIBE
Firma y Nombre Claro Adriana Trillos R

La empresa PENTAGRAMA SAS en sus objetivos institucionales, observó la necesidad de la formulación e implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, enfocado principalmente en el manejo de los residuos peligrosos (RESPEL), reglamentado por el Decreto 1076 del 2015, título 6.

El Plan de Gestión Integral de Residuos sólidos, tiene como fin establecer las diferentes herramientas que permitan conocer y evaluar los residuos (Peligrosos y no peligrosos) generados dentro de la empresa, e instaurar las alternativas de prevención, minimización, manejo interno ambientalmente seguro, manejo externo ambientalmente seguro, ejecución, seguimiento y evaluación, según la normatividad vigente.

Mediante la elaboración del Plan se pretende mejorar la gestión ambiental y asegurar un manejo adecuado de los RESPEL dentro y fuera de la empresa y, de esta manera pasar de ser visto como generadores de problemas ambientales a contribuyentes de la solución.

1. OBJETIVO GENERAL

Desarrollar el Plan de Gestión Integral de Residuos sólidos, que permita dar cumplimiento a lo exigido por el Decreto 1076 del 2015 y además asegurar el bueno manejo de los demás residuos sólidos en aras de la preservación del medio ambiente.

2. JUSTIFICACIÓN

El gobierno nacional en cabeza del Ministerio De Ambiente Vivienda Y Desarrollo Territorial ha expedido desde el año 1999 una serie de legislaciones que aportan a disminuir estos altos índices de contaminación. Con base en ello han surgido una serie de leyes, decretos y resoluciones que han venido reglamentado pericialmente los puntos más críticos para el medio ambiente. Es así como surge el Decreto 1076 del 2015 el cual reglamento directamente al sector industrial sobre el manejo de los residuos o desechos peligrosos (RESPEL).

De acuerdo a la normatividad vigente en materia ambiental, y aportando con un buen gesto ante la ciudadanía La empresa PENTAGRAMA SAS formula e implementa el *Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos.* Donde es importante resaltar la parte operativa y funcional la cual debe generar un compromiso en el personal de la empresa, con la gestión integral de residuos y proponiendo adecuadas prácticas de manejo de los RESPEL, que permitan un trabajo más limpio, para disminuir o evitar el impacto negativo sobre la salud y el ambiente; y de esta manera contribuir activamente en el cumplimiento de la legislación vigente y aportar al mejoramiento de la calidad ambiental de la región.

3. DIAGNÓSTICO

El manejo de las materias primas catalogadas como peligrosas es una labor que muy pocas empresas realizan o tienen contemplado en sus procesos diarios. Con la elaboración de este Plan se busca establecer un procedimiento en el cual se especifique los pasos a seguir para el correcto manejo de las sustancias peligrosas y de los desechos resultantes de dicha materia prima.

4. GENERACIÓN

4.1 Fuente de Generación de Residuos

Al interior de la empresa PENTAGRAMA SAS, se identificaron 20 fuentes de generación de residuos sólidos, correspondientes a las siguientes zonas y actividades:

TABLA No. 1. Fuente de Generación de Residuos Peligrosos, PENTAGRAMA SAS, 2020.

Código	Área o Actividad	Residuo no peligroso	Residuo Peligroso
Administración			
1	Área administrativa	x	x
2	Sala de ventas	x	
Producción			
3	Corte telas	x	
4	Termosellado	x	
5	Sheer	x	x
6	Enrollable	x	x
7	Motorización	x	x
8	Panel	x	x
9	Empaque	x	
10	Toldos	x	
11	Vertical	x	x
12	Minipersianas	x	
13	Macropersianas	x	x
14	Onda Serena	x	x
15	Muestras	x	
16	Impresos	x	x
Otros			
17	Bodega 1	x	
18	Bodega Cerritos	x	x
19	Mantenimiento	x	x
20	Comedor	x	

Fuente: Elaboración Propia

4.2 Tipo de Residuos Generados

Con el fin de clasificar los residuos generados, de acuerdo a sus características de peligrosidad, éstos se agruparon según áreas de generación en la tabla 2, de la siguiente manera:

Tabla No. 2. Tipos de Residuos Generados según Actividad. PENTAGRAMA SAS, 2022.

Área	Actividad Realizada	Tipo de residuos generado*	Observaciones
Área administrativa	Actividades de oficina	Tóner, papel, bolsas plásticas, RAEE	
Sala de ventas	Atención a clientes	Ordinarios	
Corte telas	Corte de tela según pedido	Telas, cuchillas y bolsas plásticas	Las cuchillas no son residuos peligrosos. Se usan para cortar telas
Termosellado	Soldadura de telas con calor	Plásticos, ordinarios	
Sheer	Ensamble y control de calidad de cortinas sheer	trapos impregnados con thinner, silicona, bolsas plásticas, ordinarios.	
Enrollable	Ensamble y control de calidad de cortinas enrollables	trapos impregnados con thinner, silicona, bolsas plásticas, ordinarios.	
Motorización	Ensamble y control de calidad de cortinas motorizadas	trapos impregnados con thinner, silicona, bolsas plásticas, ordinarios, baterías.	
Panel	Ensamble y control de calidad de cortinas tipo panel japonés	trapos impregnados con thinner, silicona, bolsas plásticas, ordinarios	
Empaque	Empaque de cortinas y persiana	Bolsas plásticas, ordinarios, cartón, cuchillas	Las cuchillas no son residuos peligrosos. Se utilizan para cortar telas
Toldos	Ensamble y control de calidad de Toldos	trapos impregnados con thinner, silicona, bolsas plásticas, ordinarios	
Vertical	Ensamble y control de calidad de persianas verticales	Plástico, tela, pegante en spray, cartón.	
Minipersianas	Corte, ensamble y control de calidad de Minipersianas	Trapos impregnados con thinner, grasa, aceite, aluminio, bolsas plásticas, ordinarios.	
Macropersianas	Ensamble y control de calidad de Macropersianas	Pintura de aceite, trapos impregnados de thinner, bolsas plásticas, ordinarios.	
Onda Serena	Ensamble y control de calidad de cortinas onda serena	Trapos impregnados con thinner, silicona, bolsas plásticas, ordinarios	
Perfilería	Corte con sierra de tubos y cabezales	Ordinarios, aluminio, bolsas plásticas	

Muestras	Se ensamblan los muestrarios	Bolsas plásticas, ordinarios	
Impresos	Impresión de telas según pedido	Tóner, ordinarios.	
Bodega 1	Almacenamiento de MP	Bolsas, tapas plásticas, cartón.	
Bodega Cerritos	Almacenamiento de MP	Ordinarios, bolsas plásticas, cartón, pintura en aerosol	
Mantenimiento	Actividades menores de mantenimiento, como revisión de motores y cintas métricas	Ordinarios, grasa, cartón, chatarra.	
Comedor	Se calientan almuerzos y desayunos.	Ordinarios	

Fuente: Elaboración Propia.

*Nota: La iluminación de la planta de producción y del área administrativa es por medio de lámparas fluorescente, así que se convierte en un residuo paralelo a todas las actividades productivas que se realizan en la empresa.

En la Tabla No. 3 se ilustra y codifica cada uno de los residuos generados en los diferentes procesos productivos que de dan al interior de la empresa.

Tabla No. 3. Codificación e Ilustración de RESPEL. PENTAGRAMA SAS, 2022

Código	Residuo	Ilustración	Código	Residuo	Ilustración
P-001	Silicona y Pegante en Spray		P-002	Recipiente impregnado de Aceite.	
P-003	Recipiente impregnado de Pegante		P-004	Recipiente impregnado de Grasa	
P-005	Recipiente impregnado de Pintura		P-006	Lámparas Fluorescentes	
P-007	Baterías		P-008	Trapos o implementos de trabajo impregnados de Thinner o Varsol	
P-009	**Pintura en aerosol**		P-010	Rezagos Electrónicos	

Fuente: Elaboración Propia

4.3 Clasificación de los RESPEL según Decreto 1076 del 2015

Los residuos peligrosos generados por la empresa PENTAGRAMA SAS, fueron clasificados de acuerdo a los Anexos I y II del Decreto 1076 del 2015 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

TABLA No. 4. Clasificación de los RESPEL, Decreto 1076 del 2015, Empresa PENTAGRAMA SAS, 2011.

ÁREA O PROCESO	TIPO DE RESPEL	Anexo I. Lista de residuos o desechos peligrosos por procesos o actividades		Anexo II. Lista A, Residuos o desechos peligrosos por corrientes de residuos.	
		CODIGO	DESCRIPCIÓN	CODIGO	DESCRIPCIÓN
Área Administrativa	Tonner y cartuchos de impresora	Y12	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas y colorantes, pigmentos, lacas o barnices.	A4070	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices.
	Rezagos Tecnológicos			A1010	Desechos metálicos (Metales Pesados)
				A1020	Compuestos de Plomo y otros metales pesados
	Lámparas Fluorescentes	Y29	Mercurio, compuesto de mercurio	A1030	Desechos que tengan como constituyentes o contaminantes compuestos de mercurio y demás metales pesados
Planta de Producción	Aceites Usados	Y8	Desechos de aceites minerales no aptos para el uso al que estaban destinados	A3020	Aceites minerales de desecho no aptos para el uso al que estaban destinados.
	Envases, trapos, aserrín e implementos de trabajo impregnados de aceites u otros líquidos inflamables.			A4130	Envases y contenedores de desechos que contienen sustancias incluidas en el anexo I, en concentraciones suficientes como para mostrar las características peligrosas del anexo.
	Disolventes (Thinner), recipientes y trapos impregnados con pintura en polvo, disolventes o sustancia químicas, cajas empaque de pintura	Y12	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices.	A4070	Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas.

4.4 Clasificación de los RESPEL según su Característica de Peligrosidad

Los residuos generados por la empresa PENTAGRAMA SAS fueron clasificados de acuerdo a su peligrosidad y se presentan en la siguiente tabla:

TABLA No. 5. Clasificación de RESPEL según Peligrosidad.

TIPO DE RESPEL	CÓDIGO	PELIGROSIDAD	SIMBOLO INTERNACIONAL
Lámparas Fluorescentes	Y29	Tóxico	
Tonner y Cartuchos de Impresoras	Y12		
Rezagos Tecnológicos	A1010		
Aceites Usados	Y8	Inflamable	
Envases y filtros impregnados con aceites usados	A14130		
Pintura, disolventes y recipientes impregnados con estos	Y12	Tóxico, Inflamable	

Al establecer la clasificación de los residuos peligrosos identificados por la actividad productiva de la empresa, es necesario establecer un Manejo Interno y Externo adecuado, que cumpla con la reglamentación ambiental vigente. A continuación, se establecen estos procesos.

5. MANEJO INTERNO AMBIENTALMENTE SEGURO

Este componente detalla todos los procedimientos asociados al manejo interno de los RESPEL generados en las diferentes etapas tales como; recolección en el punto de generación, movilización interna, acondicionamiento de los residuos, almacenamiento y medidas de entrega interna, acondicionamiento de los residuos, almacenamiento y medidas de entrega al transportador para su transporte a una instalación autorizada para su gestión externa (Decreto 1076/2015).

a. ENVASADO

Una vez generados los residuos sólidos, especialmente los Peligrosos, es necesario depositarlos en contenedores apropiados a sus características físico-químicas y al volumen generado, y que facilite su recolección, estos contenedores deben cumplir con algunos criterios.

Entre las características y criterios que deben presentar los envases se consideran:

- El material debe ser compatible con el residuo.
- Debe presentar resistencia a los golpes y durabilidad en las condiciones de manipulación a las que serán sometidos.
- Debe permitir contener los residuos en su interior sin que se originen pérdidas al ser manipulados
- Debe tener un espesor adecuado, para evitar filtraciones y daños durante la manipulación, traslado y transporte.

A continuación, se exponen una tabla que explica los tipos de bolsas utilizados en Pentagrama SAS y algunas imágenes de diferentes tipos de envases, empaques y embalajes para los residuos Peligrosos.

RESIDUOS		DEFINICIÓN	CONTENIDO DEL RECIPIENTE	COLOR DEL RECIPIENTE O BOLSA
RESIDUOS NO PELIGROSOS	Ordinarios o Comunes	Son generados en el desempeño normal de las actividades. Estos residuos se generan en todos los sitios del establecimiento del generador.	Resto de alimentos no contaminados, servilletas, empaques de papel plastificado, barrido, icopor limpio, vasos desechables, empaques de alimentos, Papel higiénico, etc.	
	Reciclables	Se descomponen fácilmente y pueden volver a ser utilizados en procesos productivos como materia prima.	Papel de archivo blanco o que no tenga ninguna mezcla con otros materiales, envases plásticos, cartón y bolsas plásticas limpias.	

RESIDUOS PELIGROSOS	**Residuos Químicos**	Son aquellos que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño a la salud humana y al ambiente. Así mismo, se consideran peligrosos los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.	Lámparas, Pinturas Pilas y baterías Empaques o envases de aceite Lubricantes en spray Aceites	

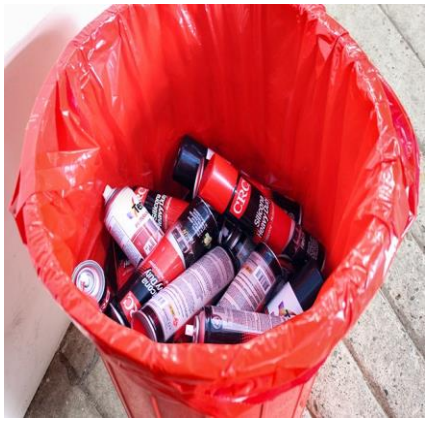




Guardianes para pilas y baterías



Contenedores plásticos con bolsa roja para trapos y tarros impregnados con thinner, pintura y otros



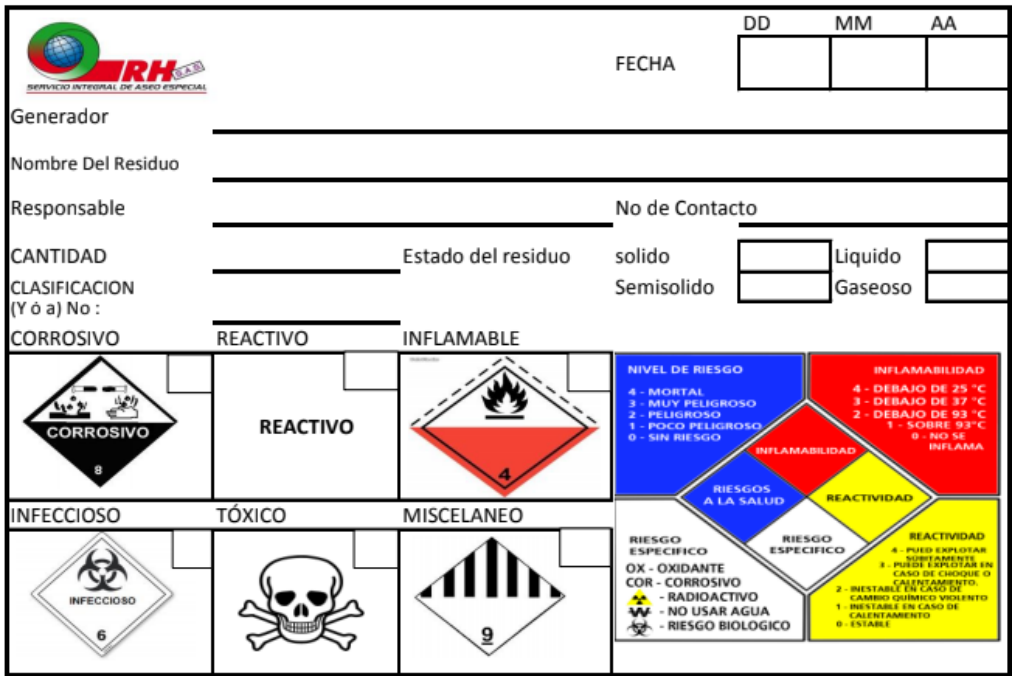
Caneca Plástica con bolsa roja exclusiva para Siliconas, pinturas y pegantes en spray.

Se recomienda no completar el volumen en más del 80% de la capacidad del envase para evitar situaciones de emergencias.

b. ROTULADO Y ETIQUETADO DE EMBALAJES Y ENVASES

Tal como lo establece el Decreto 1609 de 2002, los envases y embalajes que contengan materiales peligrosos deben estar rotulados y etiquetados de forma clara, legible e indeleble, de acuerdo con lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC 1692. El etiquetado tiene como objetivo principal identificar el RESPEL y reconocer la naturaleza del peligro que representa, alertando a las personas involucradas en el transporte o manejo sobre las medidas de precaución y prohibiciones.

En Pentagrama SAS, se debe utilizar una etiqueta como se muestra a continuación:



La Etiqueta se debe llenar completamente los campos y finalmente se debe seleccionar el símbolo de acuerdo a la peligrosidad.

c. MOVILIZACIÓN INTERNA

La movilización interna corresponde al traslado de los RESPEL, desde el punto de generación a un lugar de almacenamiento temporal dentro de la instalación generadora, mientas se gestionan dichos residuos. En la actualidad, la Empresa PENTAGRAMA SAS cuenta con medios o equipos de carga que sirven para la movilización de los RESPEL hasta el sitio de disposición temporal.

Por otra parte, las frecuencias y horarios de recolección en la Empresa no están establecidos, ya que la producción de estos residuos es de manera esporádica y poco constante, lo cual dificulta la formulación de dichas frecuencias y horarios.

Para la recolección y movilización interna de los residuos no peligrosos, la empresa cuenta con personal que diariamente recoge los residuos en las respectivas bolsas y las ubica en los puntos de almacenamiento temporal en la bodega 1.

Se realizan 2 recorridos diarios como mínimo para los desechos ordinarios y un recorrido semanal para el reciclaje.

Para el centro de almacenamiento y la planta de producción de onda serena, se deben enviar los residuos peligrosos y los aprovechables, en el camión, a medida que se llenen las bolsas.

d. **ALMACENAMIENTO**

Los sitios de almacenamiento de los RESPEL deben ser temporales, solo como un paso previo a su disposición final. Esta medida se tiene presente ya que según lo establecido en el parágrafo 1, del artículo 2.2.6.1.3.1 de la sección 3 del Decreto 1076 del 2015, el almacenamiento de RESPEL en las instalaciones del generador no podrá superar un tiempo mayor a doce (12) meses.

6. PLAN DE CONTINGENCIA

El presente Plan de Contingencia tiene como objetivo establecer un curso de acción organizado, planificado y coordinado que debe ser seguido en situaciones de emergencia que pueda poner en riesgo la salud de las personas que manipulan los residuos peligrosos y la población de la Empresa en general. Este Plan de Contingencia debe estar acoplado al Plan de Emergencias de la Empresa PENTAGRAMA SAS.

A continuación, se presenta el Plan de Contingencias para el manejo de RESPEL:

a. Objetivo:

Establecer los lineamientos necesarios para realizar un manejo seguro de los residuos peligrosos ante situaciones de emergencia.

b. Alcance:

Este plan está dirigido a todo el personal que participa directa o indirectamente en todas las etapas del manejo de los residuos peligrosos que son generados en las instalaciones de la Empresa PENTAGRAMA SAS.

c. Identificación de Riesgos

i. Principales Objetos de Riesgo

Los principales objetos de riesgos asociados al manejo de RESPEL son:

1. Área de Almacenamiento Temporal de RESPEL

Son áreas creadas con el fin de almacenar temporalmente los residuos peligrosos que se generan en la Empresa PENTAGRAMA SAS., hasta el momento en que sean trasladados para su tratamiento y/o disposición final.

2. **Medios de Transporte Interno de RESPEL**

Para la movilización interna de los residuos peligrosos se utilizan carretas internas transportadoras.

3. **Manipulación de los RESPEL**

Son las personas encargadas de manipular directamente con los RESPEL en las laborares diarias.

ii. Principales Actividades

Las principales actividades que se presentan durante el manejo de RESPEL: Almacenamiento de residuos peligrosos dentro de las áreas de almacenamiento temporal y en las áreas de generación.

Transporte de los residuos peligrosos al interior de la Empresa.

Carga de los residuos peligrosos en los camiones de las empresas prestadoras de servicio de tratamiento y disposición final.

Envasado del residuo generado en los correspondientes contenedores. Tratamiento o disposición final dentro de las instalaciones de la empresa.

iii. **Principales Situaciones de Emergencia**

Las principales situaciones de emergencia que pueden presentarse durante el manejo de residuos peligrosos son:

Derrames: Consiste en el vertido accidental de residuos sobre el suelo.

Incendios: Consiste en la reacción de oxidación rápida entre un combustible y un comburente (generalmente el oxígeno del aire). Un incendio en una instalación se manifiesta por llamas y humo.

Fugas: Consiste en el escape accidental de sustancias (tóxicas o no) hacia el exterior del recipiente que las contiene. En el caso de gases y vapores, el efecto principal es la formación de una nube. El efecto en la población dependerá del producto, la concentración, la distancia, el tiempo de exposición y las condiciones meteorológicas.

Explosión: Reacción producida a gran velocidad, con expansión muy violenta de gases. El efecto principal de las explosiones es la generación de ondas de presión, que pueden destruir construcciones cercanas. En el exterior se pueden producir roturas de cristales y daños materiales de menor magnitud. Otro efecto a tener en cuenta es la proyección de fragmentos.

Considerando la naturaleza de los RESPEL generados en la Empresa PENTAGRAMA S.A.S, las principales situaciones de emergencia corresponden a derrames.

iv. **Principales Consecuencias**

Las principales consecuencias ante una emergencia con RESPEL pueden afectar a:

1. Las personas.
2. El medio ambiente
3. La propiedad.

d. **Identificación y Ubicación del Personal que atenderá las Emergencias**

Ante una situación de emergencias se contará con personal de operación de emergencia, conformado por operarios y administrativos, los cuales han tenido capacitaciones sobre cómo actuar en casos de emergencia.

e. **Brigada de Emergencia**

Es una organización compuesta por personas motivadas, capacitadas y entrenadas que en razón de su permanencia y nivel de responsabilidad asume la ejecución de procedimientos administrativos u operativos necesarios para prevenir o controlar las emergencias teniendo en cuanta la importancia que para el control de las mismas y la recuperación de lesionados tiene la primera respuesta que se da.

f. **Planes de Prevención**

Para evitar situaciones de emergencia relacionados con el manejo de RESPEL, es necesario establecer herramientas que apoyen la prevención y minimización de los riesgos de emergencias asociados a este tipo de residuos. Como medida primordial es necesario realizar capacitaciones y entrenamientos de manera periódica, en el cual se presenten los cuidados, medidas de seguridad y equipos de protección personal, necesarios para la manipulación de los RESPEL en todos los componentes del manejo interno.

g. **Niveles de Alerta**

Es de gran importancia tener claro el nivel de alerta (o gravedad) de cada emergencia, de esta manera no se genera pánico innecesario en el personal y se puede responder de la mejor manera posible ante cada incidente.

Con este objetivo se han propuesto tres niveles de emergencia:

Nivel 1: Nivel de emergencia que puede ser controlado por el personal de operación normal del área.

Nivel 2: Nivel para emergencias de mediana envergadura, las cuales necesitan apoyo de la Brigada de emergencia y la Brigada de evacuación para ser controlada.

Nivel 3: Nivel para emergencias de gran envergadura, donde sólo se puede hacer cargo personal especializado de bomberos.

h. **Medidas para la entrega de residuos al transportador PELIGROSOS**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 4 del decreto 1609 de 31 julio 2002, el remitente y/o el dueño de las mercancías peligrosas están obligados a:

- Ejecutar el programa de capacitación propuesto en este Plan de Gestión, para el entrenamiento sobre el manejo de procedimientos operativos normalizados y

prácticas seguras para todo el personal que interviene en las labores de embalaje, cargue, descargue, almacenamiento, manipulación, disposición adecuada de residuos, descontaminación y limpieza.

- No despachar el vehículo llevando simultáneamente mercancías peligrosas, con personas, animales, medicamentos o alimentos destinados al consumo humano o animal, o embalajes destinados para alguna de estas labores.

- Solicitar al fabricante, propietario, importador o representante de la mercancía peligrosa la Hoja de Seguridad en idioma castellano y enviarla al destinatario antes de despachar el material, según los parámetros establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 4435, -Anexo No 2-.

- Entregar para el transporte, la carga debidamente etiquetada, rotulada y envasada según lo estipulado en este plan de gestión y acogido a la Norma Técnica Colombiana NTC 1692.

- Evaluar las condiciones de seguridad de los vehículos y los equipos antes de cada viaje, y si éstas no son seguras abstenerse de autorizar el correspondiente despacho y/o cargue.

- Exigir al conductor el certificado del curso básico obligatorio de capacitación para conductores de vehículos que transporten mercancías peligrosas.

- No despachar en una misma unidad de transporte o contenedor, mercancías peligrosas con otro tipo de mercancías o con otra mercancía peligrosa, salvo que haya compatibilidad entre ellas.

NO PELIGROSOS

Para la entrega de los residuos no peligrosos, se debe:

- Conocer y respetar los requerimientos de la empresa local de aseo.
- Cumplir con los horarios de recolección
- Conocer las normas de seguridad de la empresa para entregar los residuos para reciclaje.

7. MANEJO EXTERNO AMBIENTALMENTE SEGURO

Por medio de este componente la empresa PENTGRAMA SAS debe consultar cuales son las empresas que están dedicadas al tratamiento y disposición de RESPEL. Además, debe garantizar que las empresas cuentan con licencias, permisos, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental conforme las normas vigentes, para las actividades de manejo externo a las que este sujeto los residuos, como lo son almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y disposición final.

En el mercado nacional existen diferentes empresas dedicas al rubro de transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos; para efectos de este Plan y según acuerdo realizado con la empresa PENTAGRAMA SAS. Se debe revisar anualmente si la empresa o empresas encargadas del manejo de los residuos peligrosos está autorizada por la autoridad ambiental correspondiente.

Para esta revisión se puede solicitar la licencia directamente al prestador del servicio o chequear en los sitios web de las autoridades ambientales colombianas.

8. EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

La implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos sólidos, debe estar acompañado de una auditoria permanente al igual que todos los procesos que se dan en la empresa PENTAGRAMA SAS, que permita verificar los avances en el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas, así mismo la auditoria detectará posibles oportunidades de mejora, o amenazas por irregularidades o desviaciones, con el fin de hacer los ajustes necesarios para un óptimo funcionamiento del plan.

PERSONAL RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN Y OPERACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL

La persona encargada de ejecutar y supervisar el Plan de Gestión Integral de Residuos sólidos, deberá tener el siguiente perfil:

Ser un profesional en las áreas de Administración Ambiental o de Química Industrial, con conocimientos en la elaboración e implementación de las Planes de Gestión Integral de Residuos sólidos, llevados de acuerdo a la normatividad vigente. El profesional encargado del plan al interior de la empresa PENTAGRAMA SAS deberá tener las capacidades para cumplir las funciones relacionadas con:

Capacitación

Es el punto de inicio para la implementación y mantenimiento del Plan de Gestión; con la capacitación permanente del personal directamente relacionado con la manipulación y tratamiento de los RESPEL, se minimizarán los riesgos asociados al manejo de estos.

Auditorías Internas y Externas

Para cumplir con los objetivos del plan, es necesario que el profesional planifique y coordine periódicamente auditorías internas a las personas encargadas del manejo de los RESPEL según los componentes del plan. También es necesario que se realicen auditorías externas a las empresas contratadas para la recolección, transporte y disposición final de los RESPEL.

Informes

El profesional deberá realizar informes técnicos para uso interno de la empresa PENTAGRAMA SAS o para uso externo, como los requerimientos legales de las autoridades ambientales.

Mejoramiento del Plan Actual

El profesional deberá adicionar o modificar el Plan Gestión actual, según los cambios que estén dando tanto en el interior como en el exterior de la empresa, buscando siempre la minimización de costos económicos y ambientales.

a. PERFIL PROPUESTO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL PLAN

Dado que la empresa PENTAGRAMA SAS, no contará con un profesional capacitado de tiempo completo en la ejecución del Plan de Gestión, es necesario que se designen algunos empleados de la empresa para desarrollar las actividades concernientes al Plan de Gestión de Residuos Sólidos. Dichos empleados designados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Capacitación Especializada

Deberán contar con una capacitación especial que les permita desenvolverse con seguridad en las actividades relacionadas al manejo de residuos peligrosos. Los operadores, deberán contar con un nivel técnico y cursos de capacitación de al menos 15 horas.

Compromiso Ambiental

Los trabajadores deberán contar con una especial afinidad con el tema ambiental, de tal manera de lograr un compromiso real con su trabajo.

Manejo de Temáticas Informáticas

Considerando los avances tecnológicos, es de vital importancia que el personal posea conocimientos y experiencia en el uso de software de computacionales básicos como Word y Excel.

b. CAPACITACIÓN

Las capacitaciones sobre el manejo de los RESPEL, estarán destinadas al personal de la Empresa que tenga relación directa con el manejo de estos; por medio de estas capacitaciones se espera que el personal logre incorporar buenas prácticas de manejo y así reducir el riesgo asociado a la manipulación de los residuos peligrosos.

9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La persona encargada de ejecutar y supervisar el Plan de Gestión de Residuos Peligrosos debe tener en cuenta los siguientes indicadores basados en los objetivos y metas establecidas, con el fin de evaluar el éxito de dicho plan en la empresa PENTAGRAMA SAS.

Indicadores Direccionados a la Prevención y Minimización

% de actualización de los formatos de generación.
% de RESPEL separados en la fuente
% de contenidos de capacitación

Indicadores Direccionados al Manejo Interno Ambientalmente Seguro

% de RESPEL depositados adecuadamente o
% de RESPEL rotulados y etiquetados
% de frecuencias y horarios establecidos
% de RESPEL almacenados adecuadamente

Indicadores Direccionados al Manejo Externo Ambientalmente Seguro

No. de empresas o entidades que prestan el servicio para el tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos, que cumplan con los requisitos de acuerdo a la normatividad vigente.

Indicadores Direccionados a la ejecución, Seguimiento y Evaluación del Plan

Nº de personas que cumplen con el perfil operativo óptimo para la correcta ejecución del plan.
% de contenidos de capacitación promovidos para el personal operativo del plan.
Nº de programas de capacitación dictados al personal que maneja residuos peligrosos.

Los anteriores indicadores deben ser evaluados de acuerdo al tiempo de implementación del Plan y de acuerdo a las necesidades de la empresa.

ANEXOS

ANEXO No.1 REGISTRO MENSUAL DE ALMACENAMIENTO DE RESPEL (Salidas)

	CATEGORIA	CODIGO	EN	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
	TRAPOS IMPREGNADOS THINNER	Y6	3.6	5.6	3.4	3.2								
	CUCHILLAS NUID													
	LAMPARAS DE VAPOR DE MERCURIO	Y29	7.3	10.3	4.2	4.0								
	CONTENEDORES PRESURIZADOS	A4130	7.6	7.5	8.0	7.9								
	ELECTRONICOS													
	PILAS Y BATERIAS	A1180												
	IMPREGNADOS CON GRASA	Y8												
	TONER DE IMPRESORA	Y12	5.4	2.0	0.5	3.6								
0	CUCHILLAS-cortopunzantes	Y1												
1	ACEITE QUEMADO				17.9									

Para llevar un control de los RESPEL almacenados y listos para entregar a la empresa recolectora, es necesario llevar un registro mensual de las salidas de estos residuos al área destinada para el almacenamiento primario. Cabe aclarar que esta tabla puede ser modificada a las necesidades de la empresa o de la persona encargada.

Esta tabla se llevará anualmente, y se archivará dentro de la carpeta llamada: GESTIÓN AMBIENTAL, a cargo de la Coordinadora de los Sistemas de Gestión de Calidad.

ANEXO NO. 2. MANEJO DE RESIDUOS COMO PREVENCIÓN ANTE EL COVID-19

RESIDUOS		CONTENIDO DE LA BOLSA	COLOR BOLSA	ETIQUETA
RESIDUOS NO PELIGROSOS	Sars Cov - 2	Guantes, tapabocas, pañitos húmedos, pañuelos desechables, papel higiénico, envases vacíos de desinfectantes.		Rotular con: NO PELIGROSOS GUANTES Y TAPABOCAS USADOS

Recomendaciones a tener en cuenta para la correcta separación, recolección, almacenamiento y disposición final de los residuos generados.

- Ubicar contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos.
- Los tapabocas y guantes usados deben ir separados en doble bolsa de color negra. Realizar desactivación de la bolsa de residuos (interior) con hipoclorito de sodio para evitar la posterior utilización de los guantes y tapabocas. Realizando aspersiones de este producto.
- Remover la bolsa de residuos del recipiente.
- Desinfectar el exterior de la bolsa de residuos con solución desinfectante (hipoclorito de sodio).
- Poner la bolsa de residuos en otra bolsa adicional de residuos (bolsa de color negra)
- Apretar y asegurar con doble nudo la bolsa.
- Marcar la bolsa “tapabocas y guantes usados”
- Desinfectar los guantes de caucho acuerdo con los lineamientos de bioseguridad.
- Realizar la recolección de residuos. Definir si cada día al finalizar la jornada, dejando limpia para el día siguiente.
- Almacenar estos residuos hasta su entrega al prestador de servicio de aseo.
- Realizar la limpieza y desinfección de los contenedores.
- Realizar la presentación de residuos al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección.
- Garantizar los elementos de protección al personal que realiza esta actividad.
- Siempre que el personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección termine sus labores, deberá realizar el lavado de manos.
- **Si se detecta un caso positivo de COVID-19, se deben recoger los residuos, ropa y demás elementos infectados y tratarse como un RESPEL, atendiendo el plan de manejo descrito en este documento**.

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
CALI - VALLE
INFORME DE SUPERVISIÓN

DATOS DEL INFORME

Fecha de Presentación	Periodo del informe	Nombre del Contratista	Nombre de los Supervisores
30/01/2025	Enero	PENTAGRAMA SAS	Adriana Manuela Trillos Ramírez

DATOS DEL CONTRATO

Contrato Nro.	096 DE 2024 SASI-2024-04	Tipo:	Compraventa	Convenio Nro.	N/A	Tipo:	N/A
Objeto:	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional De Administración Judicial de Cali – Valle Del Cauca, la adquisición de persianas y cortinas enrollables tipo blackout para las diferentes corporaciones, despachos judiciales y oficinas administrativas del Valle Del Cauca.						

Rubro	Vigencia	CDP Nro.	Fecha del CDP	Valor del CDP
A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	2024	54724	08/08/2024	$219.686.843,00

Vlr. Contrato Inicial	Valor Total	Fecha del Contrato	Plazo	Fecha de inicio	Fecha de Terminación
$97.229.580,00	$97.229.580,00	6/12/2024	Cincuenta y seis (56) Dias	07/12/2024	31/01/2025

REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO

Póliza Nro.	Fecha de la Póliza	Nro. Registro Presupuestal	Fecha del Registro Presupuestal	Fecha de Suscripción Contrato
EC-100037332	10/12/2024	120724	16/10/2024	16/10/2024

MODIFICACIONES AL CONTRATO

	Nro.	Fecha de la A/P/OS	Tiempo	Valor	Tema de aclaración o alcance
Adiciones:	N/A				
Prorrogas:	N/A				
Otro sí:	N/A				

INFORMACIÓN FINANCIERA

Valor del contrato	$97.229.580,00	% Anticipo	N/A

Pagos				Amortización			
Fecha del pago	Forma de pago	% Pagado	Valor	%	Valor	Valor Neto	Soporte
				N/A	$ 0	$ 0	N/A
Pagos y % de Avance		0,00%	$0,00	N/A	$0	$0	N/A

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO

Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes
Ejecutar el objeto del contrato, conforme lo establecido en el Proceso de Selección de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-2024-04	Objeto en ejecución.	-
2. El CONTRATISTA deberá designar un empleado suyo que atienda los requerimientos de la Entidad, el trámite de cuentas, las quejas y demás información que se pretenda cruzar.	El contratista a la fecha a realizado lo pertinente para la ejecución del contrato.	-
3. Entregar los elementos objeto del Contrato, directamente en el Almacén de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, ubicado en la Carrera 10 No. 12-15, Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" de Cali	El contratista realiza la entrega a satisfacción de trescientos setenta y dos (372) persianas en el Almacen de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, ubicado en la Carrera 10 No. 12-15, Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" de Cali.	Acta de entrega del 18/12/2024 Acta de entrega de 29/12/2024
4. Guardar la reserva debida de la información a la que tenga acceso con ocasión del contrato y a no utilizarla si no exclusivamente en relación con los fines del mismo.	A la fecha el contratista ha cumplido con la debida reserva de la información	-
5. Poner todo su conocimiento y experiencia técnica en la ejecución del contrato, tomando las medidas necesarias que garanticen el correcto, eficiente y eficaz desarrollo.	El contratista envia muestras para aprobación	Correos electronicos
6. Cumplir con las especificaciones técnicas de los elementos requeridos por la Entidad en el proceso de selección.	Los productos entregados a la fecha cumplen con las especificaciones tecnicas.	-
7. Garantizar que los elementos a entregar a la Entidad sean nuevos, de óptima calidad, atendiendo las especificaciones técnicas previstas en el proceso de selección.	Los productos entregados a la fecha son nuevos y atienden a las especificaciones.	-
8. El Contratista deberá prever el cargue y descargue de los elementos según sea el caso, haciendo uso de los equipos requeridos para transportar los mismos, tales como: carretas o montacargas manuales y/o mecánicos, operados por su propio personal.	El contratista realiza la entrega a satisfacción de los blackout en el Almacen de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, ubicado en la Carrera 10 No. 12-15, Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" de Cali.	-
9. Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones exigidas por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, en un término no mayor a cinco (05) días calendario.	A la fecha no se han presentados elementos defectuosos.	-
10. Garantizar la calidad de los bienes y responder por ella de conformidad con el Artículo 5 Numeral 4 de la Ley 80 de 1993.	El contratista garantiza la calidad de los bienes.	-
11. Suscribir el Acta de Liquidación del contrato dentro de los cuatro (04) meses siguientes a su finalización. Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previo requerimiento realizado por la entidad en dos (2) oportunidades o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA.	Contrato en ejecución, aun no se suscribe el acta de liquidación.	-
12. Constituir las Garantías que establezca el Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, en el Proceso de Selección, así mismo deberá informar toda suspensión, reinicio y modificación del Contrato a la Compañía Aseguradora, a efectos de prorrogar la vigencia y /o modificar la suficiencia de las mismas en caso de requerirse.	El Contratista cumple, toda vez que aporta la garantia solicitada por la Entidad	Aportó Poliza No. EC-100037332 Compañía Seguros Mundial
13. Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la legalización y ejecución del Contrato.	A la fecha el contratista ha cumplido con las instrucciones.	-
14. Suministrar al Supervisor del Contrato, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.	El contratista suministro toda la información solicitada	-
15. Responder por cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA o a terceras personas, comprometiéndose a repararlo en forma inmediata; de no hacerlo así, el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA procederá a corregirlo en la forma que estime conveniente, pero su costo y el de las posibles indemnizaciones surgidas se descontaran de los pagos pendientes al CONTRATISTA.	A la fecha no se ha presentado daños o perjuicios.	-
16. Adoptar las medidas que el Gobierno Nacional y/o el Consejo Superior de la Judicatura ante la eventualidad de presentarse una emergencia sanitaria.	A la fecha no se han presentado emergencias sanitarias.	-
17. Responder por cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA o a terceras personas, comprometiéndose a reponerlo en forma inmediata; de no hacerlo así, el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA procederá a realizarlo en la forma que estime conveniente, pero su costo y el de las posibles indemnizaciones surgidas se descontarán de los pagos pendientes al CONTRATISTA.	A la fecha no se presentaron daños o perjuicios.	-
18. Cumplir con los requisitos ambientales establecidos en el proceso de selección y las normas ambientales aplicables.	El contrstista cumple con los requisitos ambientales	-
19. Pagar los salarios y prestaciones sociales en forma oportuna a todo el personal que utilice en la ejecución del contrato, conforme a la vinculación que se efectué y en general dar estricto cumplimiento a la totalidad de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, derivadas de la ejecución del presente Contrato y en general, dar estricto cumplimiento a la totalidad de obligaciones con el sistema integral de seguridad social, parafiscales y SG-SST, derivadas de la ejecución del contrato.	El contratista aporta las planillas de pago	Planillas de seguridad social
20. Pagar los impuestos de Ley propios de la actividad, acorde con el valor total del contrato.	El contratista aporta las planillas de pago	Planillas de seguridad social
21. Proveer un canal de envío o medio de transporte para que en caso de que el Almacén de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, necesite realizar devoluciones, corran por parte del contratista los costos de envío y transporte de las unidades a devolver.	A la fecha no se ha requerido hacer devolucones	

22. Atender oportunamente los requerimientos realizados por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, a través del Supervisor del contrato, en las condiciones y plazos establecidos, garantizando la disponibilidad y entrega oportuna de los elementos ofrecidos.	A la fecha se han atendido oportunamente los requerimientos realizados.	-
23. Informar al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, cualquier anomalía que se presente durante la prestación del servicio.	A la fecha no se ha presentado anomalias durante el contrato.	-
24. La presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No.000042 del 5 de mayo de 2020, expedida por Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.	El contratista entrega Factura de venta que fue validada por la DIAN	Factura de venta PEL1 2933313 , Nota credito NCBL1 5101007 y NCBL1 5101008 Factura de venta PEL1 2936894

Productos a Entregar	Productos Entregados	Fecha de entrega	% de Ejecución
(42) Persianas - 100 ancho x 140 alto	(42) Persianas - 100 ancho x 140 alto	13/01/2025	100%
(7) Persianas - 120 ancho x 140 alto	(7) Persianas - 120 ancho x 140 alto	31/12/2024	100%
(78) Persianas - 140 ancho x 140 alto	(78) Persianas - 140 ancho x 140 alto	13/01/2025	100%
(38) Persianas - 160 ancho x 140 alto	(38) Persianas - 160 ancho x 140 alto	13/01/2025	100%
(10) Persianas - 180 ancho x 140 alto	(10) Persianas - 180 ancho x 140 alto	31/12/2024	100%
(3) Persianas - 200 ancho x 140 alto	(3) Persianas - 200 ancho x 140 alto	31/12/2024	100%
(5) Persianas - 240 ancho x 140 alto	(5) Persianas - 240 ancho x 140 alto	31/12/2024	100%
(71) Persianas - 100 ancho x 180 alto	(71) Persianas - 100 ancho x 180 alto	31/12/2024	100%
(17) Persianas - 120 ancho x 180 alto	(17) Persianas - 120 ancho x 180 alto	31/12/2024	100%
(27) Persianas - 140 ancho x 180 alto	(27) Persianas - 140 ancho x 180 alto	31/12/2024	100%
(4) Persianas - 160 ancho x 180 alto	(4) Persianas - 160 ancho x 180 alto	13/01/2025	100%
(12) Persianas - 180 ancho x 180 alto	(12) Persianas - 180 ancho x 180 alto	31/12/2024	100%
(7) Persianas - 200 ancho x 180 alto	(7) Persianas - 200 ancho x 180 alto	31/12/2024	100%
(2) Persianas - 220 ancho x 180 alto	(2) Persianas - 220 ancho x 180 alto	31/12/2024	100%
(10) Persianas - 240 ancho x 180 alto	(10) Persianas - 240 ancho x 180 alto	31/12/2024	100%
(8) Persianas - 100 ancho x 210 alto	(8) Persianas - 100 ancho x 210 alto	31/12/2024	100%
(2) Persianas - 120 ancho x 210 alto	(2) Persianas - 120 ancho x 210 alto	31/12/2024	100%
(15) Persianas - 140 ancho x 210 alto	(15) Persianas - 140 ancho x 210 alto	31/12/2024	100%
(3) Persianas - 160 ancho x 210 alto	(3) Persianas - 160 ancho x 210 alto	31/12/2024	100%
(3) Persianas - 180 ancho x 210 alto	(3) Persianas - 180 ancho x 210 alto	31/12/2024	100%
(5) Persianas - 220 ancho x 210 alto	(5) Persianas - 220 ancho x 210 alto	31/12/2024	100%
(3) Persianas - 240 ancho x 210 alto	(3) Persianas - 240 ancho x 210 alto	31/12/2024	100%

GESTIÓN DE AVANCE (Diligenciar en el caso de que el informe no esté asociado a un entregable durante el período reportado)
-

DIFICULTADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL				
Causas	Alternativas de Solución	Fecha de Solución	Gestión	Resultados
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

SUPERVISOR
Nombre: Adriana Manuela Trillos Ramírez
Cargo: Jefe de Grupos Servicios Administrativos y Almacén e Inventarios

SECCIONAL CALI
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
805003838,9
ENTRADA DE PRODUCTOS

DOCUMENTO CONT. 096/2024 **FECHA DOC.** 31/01/2025

NIT/ NOMBRE 816004182,0 **PENTAGRAMA SA**

FECHA	ORDEN DE COMPRA	TIPO ENTRADA	NRO ENTRADA
31/01/2025	0	ENTRADA RECEPCION DE COMPRA FUNCIC	**1241**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U MEDIDA	BODEGA	UE	CANT.	VLR UNIT.	VLR TOTAL
104800003	PERSIANAS DIFERENTES MEDIDAS	UND	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGA	08	372,00	174.960,17	65.085.183,24
OBSERVACIONES:					**TOTALES:**	**372,00**	**65.085.183,24**

CONT. 096 DE 2024 - MODIFICACION SESION DESAJCLO24-6333 - FACTURA DE VENTA No. 2933313 DEL 30 DE ENERO 2025 POR VALOR DE $ 39.469.989 Y 2936894 FECHA 18 DE ENERO DE 2025 POR VALOR $25.615.218 -

Emmanuel Barán P.

Almacenista

CUMPLIDO A SATISFACCIÓN
CONTRATO ESTATAL DE COMPRAVENTA No. 096 de 2024 - SASI-2024-04

Como supervisora del Contrato Estatal de Compraventa No. 096 de 2024 - SASI-2024-04 con fecha de inicio 20 de Noviembre de 2024, cuyo objeto ***es*** *"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior De La Judicatura – Dirección Seccional De Administración Judicial De Cali – Valle Del Cauca, la adquisición de persianas y cortinas enrollables tipo blackout para las diferentes corporaciones, despachos judiciales y oficinas administrativas del Valle Del Cauca."* se expide el cumplido a satisfacción para el pago correspondiente así:

- Verificada la entrada No. 1241, de fecha 31 de enero de 2025, basada en la Remisiones de fecha de recibo 18 de diciembre de 2024 y 29 de diciembre de 2024, los elementos correspondientes al contrato fueron recibidos a satisfacción en el Almacén de la Dirección Seccional de Cali – Valle del Cauca.

- La Factura Electrónica de Venta No. PEL1 2933313 de fecha 30 de diciembre de 2024 por TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($39.469.989,02) M/CTE INCLUIDO IVA, la nota crédito No. NCBL1 5101007 con un valor de DOCE PESOS CON CERO UN CENTAVOS ($12,01) M/CTE INCLUIDO IVA., la nota crédito No. NCBL1 5101008 con un valor de DOCE PESOS CON CERO UN CENTAVOS ($12,01) M/CTE INCLUIDO IVA y la Factura Electrónica de Venta No. PEL1 2936894 de fecha 18 de enero de 2025 por VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS (25.615.218,00) M/CTE INCLUIDO IVA, para un valor total de SESENTA Y CINCO MILLONES OCENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS ($65.085.183,00) M/CTE INCLUIDO IVA *valor* corresponde a los elementos contratos y entregados a satisfacción en el Almacén.

- El contratista **PENTAGRAMA SAS** identificada con NIT No. 816004182-0 cumplió con la entrega de las persianas, los pagos de parafiscales, según lo estipulado en el contrato.

- Se solicita el pago por las siguientes unidades:

Unidad	Valor
08	$ 65.085.183,00
Valor Total	**$ 65.085.183,00**

- El Registro Presupuestal que ampara el contrato, está discriminado así:

Unidad	CDP Nro.	Fecha del CDP	Valor del CDP	Nro. Registro Presupuestal	Valor
08	54724	08/08/2024	219.686.843,00	20024	$65.085.183,00

Se firma en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de enero de 2025.

ADRIANA MANUELA TRILLOS RAMÍREZ
Supervisora
Jefe de Grupos Servicios Administrativos y Almacén e Inventarios
Área Administrativa DESAJ Cali

Diciembre 18 de 2024

Pentagrama.

REMISION **18122024**

CLIENTE: **ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL CALI**

Entrega ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL CALI
OC : Contrato 096 de 2024
CR 10 12 15
PALACIO DE JUSTICIA "PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA" ATT. SUPERVISORA DEL CONTRATO ADRIANA TRILLOS /
Cali

DESCRICPION	CANTIDAD
100 ancho x 140 alto	42
120 ancho x 140 alto	7
140 ancho x 140 alto	78
160 ancho x 140 alto	38
180 ancho x 140 alto	10
200 ancho x 140 alto	3
220 ancho x 140 alto	0
240 ancho x 140 alto	5
100 ancho x 180 alto	71
120 ancho x 180 alto	17
140 ancho x 180 alto	27
Total Unidades entregadas	**298**

NOTA:

RECIBE

Firma y Nombre claro Adriana Trillos R

Diciembre 29 de 2024

Pentagrama.

REMISION **29122024**

CLIENTE: **ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL CALI**

Entrega ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL CALI
OC : Contrato 096 de 2024
CR 10 12 15
PALACIO DE JUSTICIA "PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA" ATT. SUPERVISORA DEL CONTRATO ADRIANA TRILLOS /
Cali

DESCRICPION	CANTIDAD
160 ancho x 180 alto	4
180 ancho x 180 alto	12
200 ancho x 180 alto	7
220 ancho x 180 alto	2
240 ancho x 180 alto	10
100 ancho x 210 alto	8
120 ancho x 210 alto	2
140 ancho x 210 alto	15
160 ancho x 210 alto	3
180 ancho x 210 alto	3
200 ancho x 210 alto	0
220 ancho x 210 alto	5
240 ancho x 210 alto	3
Total Unidades entregadas	**74**

NOTA:

RECIBE
Firma y Nombre Claro Adriana Trillos R

LA REVISORA FISCAL
DE PENTAGRAMA S.A.S
NIT.816.004.182-0

CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO - SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

He examinado los libros de contabilidad de PENTAGRAMA S.A.S los cuales se encuentran llevados en debida forma de acuerdo con las normas legales sobre la materia.

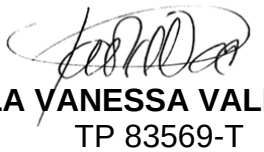
Que los libros oficiales se encuentran debidamente registrados en la Cámara de Comercio de Pereira

Que los registros asentados en ellos se encuentran debidamente soportados con los documentos.

Que, del examen efectuado en relación con el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, se pudo verificar que la administración ha dado cumplimiento con lo establecido en las Leyes y se encuentra a paz y salvo con relación al pago de estos aportes de los periodos comprendidos entre JUNIO de 2024 hasta NOVIEMBRE de 2024, realizando los pagos en los tiempos establecidos.

PENTAGRAMA S.A.S organización catalogada como gran empresa canceló los aportes correspondientes al mes de DICIEMBRE del 2024 el día 27 de diciembre del 2024 según los plazos establecidos durante el presente año, brindando claridad que los aportes a salud para todos los colaboradores se pagan mes actual y lo que compete a pensión, arl, cajas de compensación, Sena y icbf para todos los colaboradores se paga mes vencido; a su vez la empresa se encuentra al día en el pago de los salarios de su personal.

Esta certificación se firma en Pereira a los treinta (30) días del mes de diciembre del año 2024 y se expide en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.



PAOLA VANESSA VALENCIA O.
TP 83569-T
Revisora Fiscal
PENTAGRAMA S.A.S.

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 816004182	0	PENTAGRAMA S.A.S	A - 200 O MAS COTIZANTES	UNICA	CALLE 40 11 55 L8 CC PANORAMA	PEREIRA-RISARALDA	3295555	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2025-01	1157048013	9479605937	E	2025/01/22	2024/12/27	BANCOLOMBIA	0	$303,547,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				356	$160,009,800	$0	$0	$160,009,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	9	$4,237,000	$0	$0	$4,237,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	74	$39,591,100	$0	$0	$39,591,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	150	$57,085,600	$0	$0	$57,085,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	123	$59,096,100	$0	$0	$59,096,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				369	$28,986,800	$0	$0	$28,986,800
COLMENA	14-25	800,226,175	3	369	$28,986,800	$0	$0	$28,986,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 6)				364	$42,214,300	$0	$0	$42,214,300
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	33	$4,523,700	$0	$0	$4,523,700
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	1	$202,100	$0	$0	$202,100
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	2	$313,700	$0	$0	$313,700
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	322	$36,381,100	$0	$0	$36,381,100
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	2	$288,200	$0	$0	$288,200
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	4	$505,500	$0	$0	$505,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 14)				376	$61,670,800	$0	$0	$61,670,800
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	1	$83,300	$0	$0	$83,300
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	2	$2,405,400	$0	$0	$2,405,400
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	6	$605,100	$0	$0	$605,100
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	5	$559,000	$0	$0	$559,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	2	$243,700	$0	$0	$243,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	91	$27,396,300	$0	$0	$27,396,300
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	4	$488,500	$0	$0	$488,500
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	$162,800	$0	$0	$162,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	66	$7,105,300	$0	$0	$7,105,300
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$157,300	$0	$0	$157,300
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	48	$6,485,600	$0	$0	$6,485,600
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	1	$207,700	$0	$0	$207,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	104	$9,826,800	$0	$0	$9,826,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	43	$5,944,000	$0	$0	$5,944,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				11	$6,399,400	$0	$0	$6,399,400
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	11	$6,399,400	$0	$0	$6,399,400
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				11	$4,266,400	$0	$0	$4,266,400
SENA	PASENA	899,999,034	1	11	$4,266,400	$0	$0	$4,266,400
TOTAL				**376**	**$303,547,500**	**$0**	**$0**	**$303,547,500**

2024/12/30 04:44 PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141006936020

(415)7707212489984(8020) 000014100693602 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 6 0 0 4 1 8 2	0	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PENTAGRAMA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41. Dirección principal
CL 40 11 55

42. Correo electrónico caangel@persianaspentagrama.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
6 6 0 0 0 4	3 2 9 5 5 5 5	3 2 9 5 3 0 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1 3 9 2	2 0 1 3 0 1 2 4	3 2 9 0	2 0 1 3 0 1 2 4	4 7 5 4				5

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26						
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	1	5	4	1	4	2	4	8	5	2	5	5	5	9											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
41- Declaración anual de activos en el exte
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 04 - 08 / 09 : 16: 08

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ANGEL BOTERO CARLOS ALBERTO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

SOMOS AUTORRETENEDORES A TÍTULO DE RENTA
según Resolución 006732 del 7 de septiembre del 2016
ACTIVIDAD PRINCIPAL 1392
Somos AUTORRETENEDORES DE INDUSTRIA Y COMERCIO
según RESOLUCION No 035 del 29 de enero de 2021,
del Municipio de Pereira
Actividad ICA 128 sede fabril PEREIRA.

Retenedores del impuesto sobre las ventas - IVA

PENTAGRAMA S.A.S.. NIT: 816.004.182-0

Pentagrama®

8437f46b9496fa65d98a511e213621249c8ec160467ed5ccdee7ddb604c9d5c38ffddc6a14c8efe1661c40460b153762

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA - ORIGINAL

CÓDIGO: CL-805003838
NOMBRE: ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL CALI
NIT: 805003838-9
TELÉFONO: 6028986868
DIRECCIÓN: CR 10 12 15
CALI Colombia

TOTAL ITEMS: 18
PEDIDO NRO:
FORMA DE PAGO: CRÉDITO
MEDIO DE PAGO: Otro
FECHA EXPEDICIÓN: 30/12/2024 8:03:27 PM

No. PEL1 2933313
FECHA GENERACIÓN: 30/12/2024 8:02:00 PM
PLAZO: 30 Días
VENCE: 30/01/2025
ORDEN DE COMPRA: 30959223CONTRATO 096 DE
TIPO ORDEN DE VENTA: PEDIDO
REFERENCIA: SASI -2024-04

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT	ANCHO	ALTO	MT 2	VAR. UNIT	%DCTO	TOTAL ITEM
MINIPERSIANA25 MM-01	ANCHO 1.20 X ALTO 1.40	7.00	0.00	0.00	0.00	$ 122,768.00	0.00	$ 859,376.00
MINIPERSIANA25 MM-02	ANCHO 1.80 X ALTO 1.40	10.00	0.00	0.00	0.00	$ 163,828.00	0.00	$ 1,638,280.00
MINIPERSIANA25 MM-03	ANCHO 2.00 X ALTO 1.40	3.00	0.00	0.00	0.00	$ 190,594.00	0.00	$ 571,782.00
MINIPERSIANA25 MM-04	ANCHO 2.40 X ALTO 1.40	5.00	0.00	0.00	0.00	$ 245,439.00	0.00	$ 1,227,195.00
MINIPERSIANA25 MM-05	ANCHO 1.00 X ALTO 1.80	71.00	0.00	0.00	0.00	$ 101,206.00	0.00	$ 7,185,626.00
MINIPERSIANA25 MM-06	ANCHO 1.20 X ALTO 1.80	17.00	0.00	0.00	0.00	$ 146,275.00	0.00	$ 2,486,675.00
MINIPERSIANA25 MM-07	ANCHO 1.40 X ALTO 1.80	27.00	0.00	0.00	0.00	$ 159,716.00	0.00	$ 4,312,332.00
MINIPERSIANA25 MM-08	ANCHO 1.80 X ALTO 1.80	12.00	0.00	0.00	0.00	$ 200,040.00	0.00	$ 2,400,480.00
MINIPERSIANA25 MM-09	ANCHO 2.00 X ALTO 1.80	7.00	0.00	0.00	0.00	$ 229,295.00	0.00	$ 1,605,065.00
MINIPERSIANA25 MM-10	ANCHO 2.20 X ALTO 1.80	2.00	0.00	0.00	0.00	$ 251,434.00	0.00	$ 502,868.00
MINIPERSIANA25 MM-11	ANCHO 2.40 X ALTO 1.80	10.00	0.00	0.00	0.00	$ 275,154.00	0.00	$ 2,751,540.00
MINIPERSIANA25 MM-12	ANCHO 1.00 X ALTO 2.10	8.00	0.00	0.00	0.00	$ 112,276.00	0.00	$ 898,208.00
MINIPERSIANA25 MM-13	ANCHO 1.20 X ALTO 2.10	2.00	0.00	0.00	0.00	$ 166,041.00	0.00	$ 332,082.00
MINIPERSIANA25 MM-14	ANCHO 1.40 X ALTO 2.10	15.00	0.00	0.00	0.00	$ 181,855.00	0.00	$ 2,727,825.00
MINIPERSIANA25 MM-15	ANCHO 1.60 X ALTO 2.10	3.00	0.00	0.00	0.00	$ 205,575.00	0.00	$ 616,725.00
MINIPERSIANA25 MM-16	ANCHO 1.80 X ALTO 2.10	3.00	0.00	0.00	0.00	$ 225,342.00	0.00	$ 676,026.00

OPCIONES DE PAGO:

Tipo de Negociación

SON:

SUB-TOTAL		$	33,168,058.00
DCTO PIE	%	$	0,00
SUB-TOTAL		$	33,168,058.00
IVA 19.00%		$	6,301,931.00
TOTAL		$	**39,469,989.00**
RTE IVA	0.00 %	$	0.00
RTE FTE	0.00 %	$	0.00
NETO A PAGAR		$	**39,469,989.00**

ACEPTADA:

NIT O C.C.:

Proveedor Tecnológico: dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2 Software: fact-e

Bogotá
Oficina y sala de exhibición
Carrera 18C # 121 - 45 Esquina
PBX: (57) (1) 6120266
Cel: (57) 310 492 7354

Pereira
Fábrica, oficina y sala de exhibición
Calle 40 # 11 - 55, Local 8
PBX: (+57) (6) 329 5555

Líneas Locales para atención a distribuidores
Barranquilla: (+57) (5) 385 4181
Bucaramanga: (+57) (7) 697 7833
Cali: (+57)(2) 489 4621
Ibagué: (+57) (8) 277 1654
Medellín: (+57) (4) 604 7098
Neiva: (+57) (8) 863 2400
Pereira: (+57) (6) 340 2369

PENTAGRAMA S.A.S.
Calle 40 No. 11-55 Centro Comercial Panorama Local 8 I Teléfono: (576) 329 5555 I Fax: (576) 3295555 Opc. 9 I NIT: 816 004 182-0 I Pereira - Risaralda

SOMOS AUTORRETENEDORES A TÍTULO DE RENTA
según Resolución 006732 del 7 de septiembre del 2016
ACTIVIDAD PRINCIPAL 1392
Somos AUTORRETENEDORES DE INDUSTRIA Y COMERCIO
según RESOLUCION No 035 del 29 de enero de 2021,
del Municipio de Pereira
Actividad ICA 128 sede fabril PEREIRA.

Retenedores del impuesto sobre las ventas - IVA

PENTAGRAMA S.A.S.. NIT: 816.004.182-0

Pentagrama®

8437f46b9496fa65d98a511e213621249c8ec160467ed5ccdee7ddb604c9d5c38ffddc6a14c8efe1661c40460b153762

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA - ORIGINAL

CÓDIGO: CL-805003838
NOMBRE: ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL CALI
NIT: 805003838-9
TELÉFONO: 6028986868
DIRECCIÓN: CR 10 12 15
CALI Colombia

TOTAL ITEMS: 18
PEDIDO NRO:
FORMA DE PAGO: CRÉDITO
MEDIO DE PAGO: Otro
FECHA EXPEDICIÓN: 30/12/2024 8:03:27 PM

No. PEL1 2933313
FECHA GENERACIÓN: 30/12/2024 8:02:00 PM
PLAZO: 30 Días
VENCE: 30/01/2025
ORDEN DE COMPRA: 30959223CONTRATO 096 DE
TIPO ORDEN DE VENTA: PEDIDO
REFERENCIA: SASI -2024-04

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT	ANCHO	ALTO	MT 2	VAR. UNIT	%DCTO	TOTAL ITEM
MINIPERSIANA25 MM-17	ANCHO 2.20 X ALTO 2.10	5.00	0.00	0.00	0.00	$ 287,805.00	0.00	$ 1,439,025.00
MINIPERSIANA25 MM-18	ANCHO 2.40 X ALTO 2.10	3.00	0.00	0.00	0.00	$ 312,316.00	0.00	$ 936,948.00

OPCIONES DE PAGO:
* PAGOS ONLINE: www.persianaspentagrama.com / Portal del Distribuidor..;* BANCOLOMBIA CONVENIO No. 23337 o CUENTA CORRIENTE No. 07306000733 (en formato de recaudos Bancolombia)..

Tipo de Negociación
#$27-01-08-027;contrato 096 de 2024;atrillor@cendoj.ramajudicial.gov.co#$

SUB-TOTAL		$	33,168,058.00
DCTO PIE	%	$	0,00
SUB-TOTAL		$	33,168,058.00
IVA 19.00%		$	6,301,931.00
TOTAL		$	**39,469,989.00**
RTE IVA	0.00 %	$	0.00
RTE FTE	0.00 %	$	0.00
NETO A PAGAR		$	**39,469,989.00**

SON: TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESO(S) CON DOS CENTAVO(S)

HABILITACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA SEGÚN RESOLUCIÓN DIAN No. 0518 DE ENERO 22 DE 2018; y AUTORIZACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA SEGÚN RESOLUCIÓN DIAN 18764071348725 DE MAYO 25 DE 2024 del No. PEL1 2,870,001 al No. PEL1 3,020,000 VIGENCIA DE 24 MESES.

Esta FACTURA CAMBIARIA DE COMPRA VENTA se asimila para todos sus efectos legales a una letra de cambio según el Art. 772,774 y S.S. del Código de Comercio. El cliente acepta que quienes la firman, tienen autorización para ello, lo cual hace responsable a su cancelación.,

ACEPTADA:

NIT O C.C.:

Esta factura el derecho literal que en ella se incorpora, cumple con los requisitos especiales que se encuentran contemplados en el artículo 617del E.T., 773 y 774 del C. Co. y el art. 86 de la Ley 1676/2013. Si no es cancelada a su vencimiento se causarán intereses de mora a la tasa máxima autorizada por ley sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Así mismo, con la aceptación de esta factura se exime a PENTAGRAMA de la realización de requerimientos privados o judiciales para la constitución de mora..

Bogotá
Oficina y sala de exhibición
Carrera 18C # 121 - 45 Esquina
PBX: (57) (1) 6120266
Cel: (57) 310 492 7354

Pereira
Fábrica, oficina y sala de exhibición
Calle 40 # 11 - 55, Local 8
PBX: (+57) (6) 329 5555

Líneas Locales para atención a distribuidores
Barranquilla: (+57) (5) 385 4181
Bucaramanga: (+57) (7) 697 7833
Cali: (+57)(2) 489 4621
Ibagué: (+57) (8) 277 1654
Medellín: (+57) (4) 604 7098
Neiva: (+57) (8) 863 2400
Pereira: (+57) (6) 340 2369

Proveedor Tecnológico: dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2 Software: fact-e

SOMOS AUTORRETENEDORES A TÍTULO DE RENTA
según Resolución 006732 del 7 de septiembre del 2016
ACTIVIDAD PRINCIPAL 1392
Somos AUTORRETENEDORES DE INDUSTRIA Y COMERCIO
según RESOLUCION No 035 del 29 de enero de 2021,
del Municipio de Pereira
Actividad ICA 128 sede fabril PEREIRA.

Retenedores del impuesto sobre las ventas - IVA

PENTAGRAMA S.A.S.. NIT: 816.004.182-0

CUDE: bc3c4e5afccdfdf4e4adc8021fffced43f780af0f62979cdd95c60485579050afcb5788fd5b9abc2dcdbd1c8a625cd6c

NOTA CRÉDITO

CÓDIGO:CL-805003838
NOMBRE: ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL CALI
NIT: 805003838-9
TELÉFONO: 6028986868
DIRECCIÓN: CR 10 12 15
CALI Colombia

FACTURA: **TIPO NOTA:** **Descuento**
FECHA FACTURA:
TOTAL ITEMS: 1
PEDIDO NRO:
FORMA DE PAGO:**CONTADO**
MEDIO DE PAGO:Otro
FECHA EXPEDICIÓN:02/01/2025 5:05:30 PM

No. NCBL1 5101007
FECHA GENERACIÓN:**02/01/2025 5:04:00 PM**
PLAZO: Contado
VENCE:
ORDEN DE COMPRA: CONTRATO 096 DE 2024
TIPO ORDEN DE VENTA: PEDIDO
REFERENCIA: SASI -2024-04

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT	ANCHO	ALTO	MT 2	VAR. UNIT	%DCTO	TOTAL ÍTEM
NC0003	NC MAYOR VR. FACTURADO	1.00	0.00	0.00	0.00	$ 10.09	0.00	$ 10.09

OPCIONES DE PAGO:
* PAGOS ONLINE: www.persianaspentagrama.com / Portal del Distribuidor..;* BANCOLOMBIA CONVENIO No. 23337 o CUENTA CORRIENTE No. 07306000733 (en formato de recaudos Bancolombia)..

Tipo de Negociación
#$27-01-08-027;contrato 096 de 2024;atrillor@cendoj.ramajudicial.gov.co#$ Corresponde a la Factura # 2933313

SUB-TOTAL		$	10.09
DCTO PIE	%	$	0,00
SUB-TOTAL		$	10.09
IVA 19.00%		$	1.92
TOTAL		$	**12.01**
RTE IVA	0.00 %	$	0.00
RTE FTE	0.00 %	$	0.00
NETO A PAGAR		$	**12.01**

SON: DOCE PESO(S) CON UN CENTAVO(S)

ACEPTADA:

NIT O C.C.:

Esta FACTURA CAMBIARIA DE COMPRA VENTA se asimila para todos sus efectos legales a una letra de cambio según el Art. 772,774 y S.S. del Código de Comercio. El cliente acepta que quienes la firman, tienen autorización para ello, lo cual hace responsable a su cancelación.,

Esta factura el derecho literal que en ella se incorpora, cumple con los requisitos especiales que se encuentran contemplados en el artículo 617del E.T., 773 y 774 del C. Co. y el art. 86 de la Ley 1676/2013. Si no es cancelada a su vencimiento se causarán intereses de mora a la tasa máxima autorizada por ley sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Así mismo, con la aceptación de esta factura se exime a PENTAGRAMA de la realización de requerimientos privados o judiciales para la constitución de mora..

Bogotá
Oficina y sala de exhibición
Carrera 18C # 121 - 45 Esquina
PBX: (57) (1) 6120266
Cel: (57) 310 492 7354

Pereira
Fábrica, oficina y sala de exhibición
Calle 40 # 11 - 55, Local 8
PBX: (+57) (6) 329 5555

Líneas Locales para atención a distribuidores
Barranquilla: (+57) (5) 385 4181
Bucaramanga: (+57) (7) 697 7833
Cali: (+57) (2) 489 4621
Ibagué: (+57) (8) 277 1654
Medellín: (+57) (4) 604 7098
Neiva: (+57) (8) 863 2400
Pereira: (+57) (6) 340 2369

PENTAGRAMA S.A.S.
Calle 40 No. 11-55 Centro Comercial Panorama Local 8 I Teléfono: (576) 329 5555 I Fax: (576) 3295555 Opc. 9 I NIT: 816 004 182-0 I Pereira - Risaralda

persianaspentagrama.com | 01 8000 111 555 | info@persianaspentagrama.com

CUFE FACTURA:

Proveedor Tecnológico: dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2 Software: fact-e

SOMOS AUTORRETENEDORES A TÍTULO DE RENTA
según Resolución 006732 del 7 de septiembre del 2016
ACTIVIDAD PRINCIPAL 1392
Somos AUTORRETENEDORES DE INDUSTRIA Y COMERCIO
según RESOLUCIÓN No 035 del 29 de enero de 2021,
del Municipio de Pereira
Actividad ICA 128 sede fabril PEREIRA.

Retenedores del impuesto sobre las ventas - IVA

PENTAGRAMA S.A.S.. NIT: 816.004.182-0

CUDE: 48c9ab2f8eb66a8160e3c4c07b8bba09ff421085fe89aca2ae3c5c8af708ded8862f2f682018d200cace9fcaa8674c65

NOTA CRÉDITO

CÓDIGO:CL-805003838
NOMBRE: ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL CALI
NIT: 805003838-9
TELÉFONO: 6028986868
DIRECCIÓN: CR 10 12 15
CALI Colombia

FACTURA: **TIPO NOTA:** **Descuento**
FECHA FACTURA:
TOTAL ITEMS: 1
PEDIDO NRO:
FORMA DE PAGO:**CONTADO**
MEDIO DE PAGO:Otro
FECHA EXPEDICIÓN:02/01/2025 5:12:21 PM

No. NCBL1 5101008
FECHA GENERACIÓN:**02/01/2025 5:11:00 PM**
PLAZO: Contado
VENCE:
ORDEN DE COMPRA: CONTRATO 096 DE 2024
TIPO ORDEN DE VENTA: PEDIDO
REFERENCIA: SASI -2024-04

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT	ANCHO	ALTO	MT 2	VAR. UNIT	%DCTO	TOTAL ÍTEM
NC0003	NC MAYOR VR. FACTURADO	1.00	0.00	0.00	0.00	$ 10.09	0.00	$ 10.09

OPCIONES DE PAGO:
* PAGOS ONLINE: www.persianaspentagrama.com / Portal del Distribuidor..;* BANCOLOMBIA CONVENIO No. 23337 o CUENTA CORRIENTE No. 07306000733 (en formato de recaudos Bancolombia)..

Tipo de Negociación
#$27-01-08-027;contrato 096 de 2024;atrillor@cendoj.ramajudicial.gov.co#$ Corresponde a la Factura # 2933313

SUB-TOTAL		$	10.09
DCTO PIE	%	$	0,00
SUB-TOTAL		$	10.09
IVA 19.00%		$	1.92
TOTAL		$	**12.01**
RTE IVA	0.00 %	$	0.00
RTE FTE	0.00 %	$	0.00
NETO A PAGAR		$	**12.01**

SON: DOCE PESO(S) CON UN CENTAVO(S)

ACEPTADA:

NIT O C.C.:

Esta FACTURA CAMBIARIA DE COMPRA VENTA se asimila para todos sus efectos legales a una letra de cambio según el Art. 772,774 y S.S. del Código de Comercio. El cliente acepta que quienes la firman, tienen autorización para ello, lo cual hace responsable a su cancelación.,

Esta factura el derecho literal que en ella se incorpora, cumple con los requisitos especiales que se encuentran contemplados en el artículo 617del E.T., 773 y 774 del C. Co. y el art. 86 de la Ley 1676/2013. Si no es cancelada a su vencimiento se causarán intereses de mora a la tasa máxima autorizada por ley sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Así mismo, con la aceptación de esta factura se exime a PENTAGRAMA de la realización de requerimientos privados o judiciales para la constitución de mora..

Bogotá
Oficina y sala de exhibición
Carrera 18C # 121 - 45 Esquina
PBX: (57) (1) 6120266
Cel: (57) 310 492 7354

Pereira
Fábrica, oficina y sala de exhibición
Calle 40 # 11 - 55, Local 8
PBX: (+57) (6) 329 5555

Líneas Locales para atención a distribuidores
Barranquilla: (+57) (5) 385 4181
Bucaramanga: (+57) (7) 697 7833
Cali: (+57) (2) 489 4621
Ibagué: (+57) (8) 277 1654
Medellín: (+57) (4) 604 7098
Neiva: (+57) (8) 863 2400
Pereira: (+57) (6) 340 2369

PENTAGRAMA S.A.S.
Calle 40 No. 11-55 Centro Comercial Panorama Local 8 I Teléfono: (576) 329 5555 I Fax: (576) 3295555 Opc. 9 I NIT: 816 004 182-0 I Pereira - Risaralda

persianaspentagrama.com | 01 8000 111 555 | info@persianaspentagrama.com

CUFE FACTURA:

Proveedor Tecnológico: dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2 Software: fact-e

SOMOS AUTORRETENEDORES A TÍTULO DE RENTA
según Resolución 006732 del 7 de septiembre del 2016
ACTIVIDAD PRINCIPAL 1392
Somos AUTORRETENEDORES DE INDUSTRIA Y COMERCIO
según RESOLUCION No 035 del 29 de enero de 2021,
del Municipio de Pereira
Actividad ICA 128 sede fabril PEREIRA.

Retenedores del impuesto sobre las ventas - IVA

PENTAGRAMA S.A.S.. NIT: 816.004.182-0

f8cba0b5e02eb29b8102a56a1217e7d1a2c0dc421be69c09222b2c99d66c8a35d89529cb859ce8166261ea2555d1a6f4

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA - ORIGINAL

CÓDIGO: CL-805003838
NOMBRE: ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL CALI
NIT: 805003838-9
TELÉFONO: 6028986868
DIRECCIÓN: CR 10 12 15
CALI Colombia

TOTAL ITEMS: 4
PEDIDO NRO:
FORMA DE PAGO: CRÉDITO
MEDIO DE PAGO: Otro
FECHA EXPEDICIÓN: 18/01/2025 12:14:21 PM

No. PEL1 2936894
FECHA GENERACIÓN: 18/01/2025 12:13:00 PM
PLAZO: 30 Días
VENCE: 18/02/2025
ORDEN DE COMPRA: CONTRATO 096 DE 2024
TIPO ORDEN DE VENTA: PEDIDO
REFERENCIA: SASI -2024-04

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT	ANCHO	ALTO	MT 2	VAR. UNIT	%DCTO	TOTAL ITEM
MINIPERSIANA25 MM-19	ANCHO 1.60 X ALTO 1.8	4.00	0.00	0.00	0.00	$ 184,226.89	0.00	$ 736,907.56
MINIPERSIANA25 MM-20	ANCHO 1.00 X ALTO 1.40	42.00	0.00	0.00	0.00	$ 91,616.81	0.00	$ 3,847,906.02
MINIPERSIANA25 MM-21	ANCHO 1.40 X ALTO 1.40	78.00	0.00	0.00	0.00	$ 131,509.24	0.00	$ 10,257,720.72
MINIPERSIANA25 MM-22	ANCHO 1.60 X ALTO 1.40	38.00	0.00	0.00	0.00	$ 175,864.71	0.00	$ 6,682,858.98

OPCIONES DE PAGO:
* PAGOS ONLINE: www.persianaspentagrama.com / Portal del Distribuidor..;* BANCOLOMBIA CONVENIO No. 23337 o CUENTA CORRIENTE No. 07306000733 (en formato de recaudos Bancolombia)..

Tipo de Negociación
#$27-01-08-027;contrato 096 de 2024;atrillor@cendoj.ramajudicial.gov.co#$

SUB-TOTAL		$	21,525,393.28
DCTO PIE	%	$	0,00
SUB-TOTAL		$	21,525,393.28
IVA 19.00%		$	4,089,824.72
TOTAL		$	**25,615,218.00**
RTE IVA	0.00 %	$	0.00
RTE FTE	0.00 %	$	0.00
NETO A PAGAR		$	**25,615,218.00**

SON: VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESO(S) CON UN CENTAVO(S)

HABILITACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA SEGÚN RESOLUCIÓN DIAN No. 0518 DE ENERO 22 DE 2018; y AUTORIZACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA SEGÚN RESOLUCIÓN DIAN 18764071348725 DE MAYO 25 DE 2024 del No. PEL1 2,870,001 al No. PEL1 3,020,000 VIGENCIA DE 24 MESES.

Esta FACTURA CAMBIARIA DE COMPRA VENTA se asimila para todos sus efectos legales a una letra de cambio según el Art. 772,774 y S.S. del Código de Comercio. El cliente acepta que quienes la firman, tienen autorización para ello, lo cual hace responsable a su cancelación.,

ACEPTADA:

NIT O C.C.:

Esta factura el derecho literal que en ella se incorpora, cumple con los requisitos especiales que se encuentran contemplados en el artículo 617del E.T., 773 y 774 del C. Co. y el art. 86 de la Ley 1676/2013. Si no es cancelada a su vencimiento se causarán intereses de mora a la tasa máxima autorizada por ley sin perjuicio de la acción legal por incumplimiento en el pago. Así mismo, con la aceptación de esta factura se exime a PENTAGRAMA de la realización de requerimientos privados o judiciales para la constitución de mora..

Bogotá
Oficina y sala de exhibición
Carrera 18C # 121 - 45 Esquina
PBX: (57) (1) 6120266
Cel: (57) 310 492 7354

Pereira
Fábrica, oficina y sala de exhibición
Calle 40 # 11 - 55, Local 8
PBX: (+57) (6) 329 5555

Líneas Locales para atención a distribuidores
Barranquilla: (+57) (5) 385 4181
Bucaramanga: (+57) (7) 697 7833
Cali: (+57)(2) 489 4621
Ibagué: (+57) (8) 277 1654
Medellín: (+57) (4) 604 7098
Neiva: (+57) (8) 863 2400
Pereira: (+57) (6) 340 2369

Proveedor Tecnológico: dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2 Software: fact-e

ANEXO No. 4

INFORMACIÓN TRIBUTARIA Y DE BENEFICIARIO CUENTA

Pentagrama

Si es persona natural diligencie los puntos 1, 4 y 5

N. REGISTRO TERCERO

Para uso del contratante

1. INFORMACIÓN BÁSICA

Persona Natural: [] Persona Jurídica: [X] Consorcio o UT []

Razon social o nombre completo (de acuerdo como aparece en el Certificado de Camara de Comercio y RUT para personas jurídicas, o en la cédula de ciudadanía para personas naturales).

P	E	N	T	A	G	R	A	M	A		S	A	S	XX	XX	XX	XX	XX	XX
XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX

NIT [X] Cédula de Ciudadanía [] Otros [] ¿Cuál? _____

8	1	6	0	0	4	1	9	2	DV	0

Si es cédula, fecha de expedición: NA

País: COLOMBIA Ciudad: PEREIRA

Dirección: Calle 40 # 11-55

Teléfonos: 606 3 2 9 5 5 5 5 Fax: 606 3 2 9 5 5

Dirección Electrónica: proyectos@persianaspentagrama.com ; dircomercialbog@persianaspentagrama.com

Si tiene registro en Camara de Comercio conteste el siguiente punto:

Camara de Comercio de: Pereira

Ciudad

Matrícula Mercantil No.: 11192804

2. INFORMACIÓN GENERAL

Tipo de organización empresarial: SAS x x x x x x x x x x x x

Si es Sociedad Anónima, Limitada, en Comandita Simple o por acciones, Unipersonal, etc.

SI []
NO []

Entidad en proceso de liquidación: NA Privado [] Público []

Tipo de Capital: PRIVADO

Solo si es entidad de patrimonio mixto, conteste el siguiente punto: NA

Porcentaje de Participación: % Público [] Total []

Si es Entidad Pública NA

Tipo de Entidad Pública: NA X X X X X X X X X X X X X

EICE, Economía Mixta, está público, etc.

Orden de la Entidad Pública: NA X X X X X X X X X X X X X

Nacional, Distrital, Departamental, etc.

Tipo de Administración: NA X X X X X X X X X X X X X

Central o Descentralizada

Codigo de consolidación: NA X X X X X X

Tipo de responsabilidad tributaria:

3. INFORMACIÓN TRIBUTARIA

Código CIIU: 1392 X X X X X X

Entidad de Vigilancia y control que supervisa la Actividad: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

ICA [X] IVA [X]

RENTA [] TIMBRE []

Régimen Tributario: Simplificado: [] Comun: [X] Persona Natural: []

Autorretenedor SI [X] NO []

Resolución DIAN: No. de RESOLUCION 035 DEL 20 DE ENERO DEL 2021

Gran contribuyente SI [] NO [X] No. De Resolución DIAN

X X X X X X X

Entidades sin animo de lucro: NA X X X X X X

Impuestos: X X X X X

Régimen Tributario de Distritales: X X X X X X X

Actividad (es) Económica (s): 3,4 POR MIL

(s) No. Codigo % x: 112 X X X

1.000

No. Código % x 1.000

No. Código % x 1.000

4. INFORMACIÓN CUENTA ENTIDAD FINANCIERA

(autorizo para que los pagos se realicen mediante consignación o abono en cuenta, acorde con la siguiente información)

Entidad Bancaria: B A N C O L O M B I A x x x x x x

Sucursal: PRINCIPAL X X Ciudad: PEREIRA X X X

ANEXO No. 4

5. INFORMACIÒN JURÌDICA

Endosos: SI [] NO [x] Embargos: SI [] NO [X]

Certifico que los datos anteriormente relacionados son fidedignos, por lo cual podrán ser utilizados en los contratos que celebre con el Consejo Superior de la Judicatura
Igualmente me comprometo a actulizar la información si se presentan modificaciones en cualquiera de los datos suministrados (Ley 80 de 1993, num. 7 Art. 26 y Art. 52)

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE:	**SANTIAGO ANGEL GIRALDO**
C.C.	9874900 de Pereira
Fecha de expedición del documento:	24 julio de 2000 Pereira

Fecha de Elaboracion: **Septiembre 23 de 2024**

ANEXOS

En caso de ser Persona Natural, anexar lo mencionado en los ítems 4 y 5

1. Certificado de Existencia y Representación Legal
2. Copia del Resgistro Único Tributario
3. Copia del Resgistro de Identificación Tributaria
4. Certificación bancaria vigente de la (s) cuenta (s) por donde manejará los recursos del Contrato
5. Copia de Cédula de ciudadanía del Representante Legal
6. Si es Consorcio o Unión Temporal, anexar formato con la información de los integrantes completa con los anexos anteriores, es decir, numerales 1 al 5; ademas mencionar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjlucero	JHON JAIRO LUCERO RUBIO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	27-01-08-027	TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI
Fecha y Hora Sistema:	2025-03-21-10:15 a. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	72972225	**Fecha Registro:**	2025-03-17	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	27-01-08-027 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI				
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	17025	**Comprobante Contable de la Generación:**			
Fecha Máxima Pago:	2025-03-19	**Código de Referencia:**	04500052400072972225	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00		
Valor Bruto:	32.141.180,00	**Valor Deducciones:**	945.329,00	**Valor Neto:**	31.195.851,00	**Saldo x Pagar:**	0,00		

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**32.141.180,00**	Valor Deducciones	945.329,00	Valor Neto	**31.195.851,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	830145023	**Razón Social:**	GESCOM SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	086137056	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	GE 1650	**Tipo:**	FACTURA	**Fecha:**	2025-03-17

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS													
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES				
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA	
027 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI / A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)													
	Nación	10	CSF	32.141.180,00	0,00	32.141.180,00				Pesos	0,00	0,00	

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2,500 %	675.235,00	675.235,00	
2-03-19-02	PRO-DESARROLLO UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA-UCEVA	890399029	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	0,500 %	135.047,00	135.047,00	
2-03-19-03	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	890399029	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	0,500 %	135.047,00	135.047,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
027 - TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-03-13	32.141.180,00	40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjlucero	JHON JAIRO LUCERO RUBIO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	27-01-08-027	TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI
Fecha y Hora Sistema:	2025-03-21-10:15 a. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	73254625	**Fecha Registro:**	2025-03-17	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	27-01-08-027 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI				
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	22525	**Comprobante Contable de la Generación:**			
Fecha Máxima Pago:	2025-03-19	**Código de Referencia:**	04500052400073254625	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00		
Valor Bruto:	65.085.183,00	**Valor Deducciones:**	546.934,00	**Valor Neto:**	64.538.249,00	**Saldo x Pagar:**	0,00		

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**65.085.183,00**	Valor Deducciones	546.934,00	Valor Neto	**64.538.249,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	816004182	**Razón Social:**	PENTAGRAMA S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	07306000733	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE					
	Número:	PEL1 2933313-PEL1 2936894	**Tipo:**	FACTURA	**Fecha:**	2025-03-17
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN						

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS													
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES				
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA	
027 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI / A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)													
	Nación	10	CSF	65.085.183,00	0,00	65.085.183,00				Pesos	0,00	0,00	

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-03-19-02	PRO-DESARROLLO UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA-UCEVA	890399029	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	0,500 %	273.467,00	273.467,00	
2-03-19-03	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	890399029	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	0,500 %	273.467,00	273.467,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
027 - TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-03-13	65.085.183,00	40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)